

Ayuntamiento de Cáliza

Provincia de Badajoz

Partido de Olivenza

Año de 1933

Libro de acuerdos del
Ayuntamiento Pleno

R. 30 prodigios

tom 60



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten notes on the right margin of the page]

Ordinaria del 11 de Septiembre de 1933

Alcalde
Eduardo Lobato
Concejales
B. Ferrero
M. Sureda
J. Moreno
D. Galaco
J. Recilla
S. Madera

En la Villa de Valga a once de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Lobato Torres, los Sres. Concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr. D., y abierta la sesion se lee y aprueba sin ninguna enmienda, el acta de la anterior.

Acto segundo, el Sr. Presidente da conocimiento a la Corporacion de que en esta fecha, y acompañado del representante de la Asociacion de Intensificacion de cultivos, Don Rigoberto Bonilla Marquez, han recogido del Banco de España en Badajoz, la suma de diecinueve mil cuatrocientas sesenta pesetas, por cuenta del auxilio de veintimil mil cuatrocientas sesenta pesetas que ha sido concedido por el Instituto de Reforma Agraria en concepto de anticipo reintegrable para expresada intensificacion, segun oficio de cuatro del corriente firmado por el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, cuya cantidad obra en poder del Depositario de los fondos municipales, a disposicion de los acuerdos que se tomen por expresada Sociedad, quedando los Sres. Concejales enterados de esta manifestacion y de obrar en Secretaria el cargareme consiguiente debidamente autorizado.

La misma Presidencia da conocimiento de haberse solicitado por el Maestro Nacional Don Felipe Benicio Calvo Barroso, el blanqueo del local escuela de niños, acordandose por unanimidad y sin discusion, proceder a efectuarlo tan pronto haya cal blanca en la localidad, facultando al Sr. Alcalde para que con cargo a estos fondos municipales y capitulos y articulo correspondiente, haga los pagos necesarios.



Tambien por unanimidad y sin discusion, se acuerda abonar a Don Eduardo Lobato Armas, la suma de veinticinco pesetas como gastos de viaje a Badajoz para recoger los fondos de que antes se ha hecho referencia para la Sociedad de Campesinos de Intensificacion de cultivos.

No habiendo otros asuntos de qui tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando en credito los Sres. concurrentes conmigo el Sr. que certifico.

Eduardo Lobato

Rafael Moreno Toriano

Indalecio Alvarez

Manuel Ayuda

Damian Galano

Guillermo Becilla

Yemovino Madera

J. Rebollo

2

Sesión ordinaria del 18 de septiembre de 1933 en 2ª convocatoria

Alcaldes: En la villa de Caliza a veinte de septiembre de mil novecientos
Don Guillermo Beilla treinta y tres, se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la presi-
Concejales deucha del primer Teniente Alcalde Don Guillermo Beilla Javita
Sr. Baldomero Toranzo los demás Srs. Concejales que al margen se expresan, con mi asisten-
" Manuel Pipado cia el Srío, al objeto de celebrar la sesión en segunda convocatoria
" Indalecio Moreno que debió tener lugar en dieciocho del que cursa y abierta
" Secundino Madera la sesión, el Sr. Presidente ordena que por mi el Srío, se dé lectura
" Eulogio Fernández de la acta de la anterior, quedando aprobada sin ninguna
enmienda, así como, que se lean los boletines y correspondencia oficial, quedando la Corporación entera de acuerdo de cuanto
se afecta.

Acto seguido, el Sr. Presidente expone a los reunidos, la precaria situación por que atraviesan los obreros del gremio de campesinos, debido a la persistente crisis de trabajo que existe en la localidad y por consiguiente, es de parecer y así lo propone a la Corporación, que se nombre una comisión del sexo de Ayuntamiento, para que se entere con el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y le exponga la triste situación en que se encuentran los expresados obreros, pidiéndole algún remedio que sea eficaz para solucionar dicho caso. Y convenidos los Srs. Concejales de la angustiosa situación por que aquellos se hallan, se acuerda por unanimidad, nombrar como comisionados a repetido Sr. Primer Teniente Alcalde Don Guillermo Beilla Javita y Don Secundino Madera Aranda, abonándosele por este Ayuntamiento, la suma de treinta pesetas, como gastos de viaje para ambos.

Seguidamente, la Comisión de Hacienda, examina la cuenta del cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y dos, sobre la que recae el acuerdo siguiente:
"Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que se antecede, la Comisión de Hacienda, acuerda

da presentarle su aprobación provisional.

Tambien se acuerda por unanimidad, abonar a Don Antonio Jarillo Mauricio, cincuenta y cinco pesetas, por cuatro cañices de cal, para las obras municipales, a Don Rigoberto Bouilla Márquez, setecientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta centimos, por jornales, para la obra de la calle Heras, a Domingo Ruiz, siete pesetas con cincuenta centimos, por arranque de piedra para la obra, a Juan Gómez Macías, dieciséis pesetas con cincuenta centimos, por el mismo concepto, a José Martín Luna, treinta pesetas, por cuatro sacos de cemento y portes de los mismos, a Manuel Martínez Higuero, cincuenta y dos pesetas, por mil trescientos ladrillos, para repetidas obras, a María Martínez, doce pesetas, por jornales para el blanqueo del local Escuela de niños, a Antonio Sánchez Rubio, quince pesetas, por aguas facilitadas para las obras, a Antonio Márquez Ortega, tres pesetas con veinticinco centimos, por efectos suministrados para el blanqueo de la Escuela, a Manuel Castaño, veintidos pesetas con cincuenta centimos, por cal para las obras, a Juan Caballante, diez pesetas por arreglo de herramientas, a Manuel Morales, dos pesetas por un bidón para el blanqueo, a Domingo Jorge, siete pesetas, por el cuento de los ganados, a Manuel Arca, cinco pesetas, por cinco vayas de aves de rapina y a Manuel Fernández Cosina, ocho pesetas por arcos y encargos traídos al Ayuntamiento, para el anillado de los cerdos que pastan en los montes.

Yo habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada el acto, firmando en credito, los Srs. concurrentes, conmigo el Sr. que certifico

Guillermo Beeche Balboa Torcaño

Indio Hornu

Manuel Ripado

Eulogio Ferrández

J. Rebollo



Sesión ordinaria de 25 de septiembre de 1923 en 2ª convocatoria

Alcalde: En la villa de Talija a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Lobato Niño, los

Concejales: D. Guillermo Becilla, D. Isidoro Casco, Manuel Riquado, D. Salustio Moreub, D. Baldomero Pocaño, D. Eduardo Lobato Niño, que al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, que debió tener lugar en veintidós del que cursa, con un asistencia el Srío; y abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior, así como los boletines y correspondencia oficial, quedando la Corporación enterada.

Acto seguido la Comisión de Hacienda examina la transferencia de crédito propuesta por el Sr. Secretario Interventor, sobre la que recae el acuerdo siguiente: "Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída: espóngase al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento pleno y dese le cuenta."

La misma Comisión, examina la cuenta correspondiente al primer semestre del ejercicio actual, sobre la que recae el acuerdo siguiente: "Vista la precedente cuenta del primer semestre con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervención, que antecede, la Comisión de Hacienda acuerda prestarle su aprobación provisional."

Sin pérdida de momento, el Sr. Presidente expone: que habiendo terminado los trabajos de albanilería en la Calle Hera para la erección de la alcantarilla y renunciando Don Rigoberto Bouilla Márquez el cargo de encargado de las obras, procede el nombramiento de otra persona que lo dirija, recae este nombramiento por unanimidad en el vecino Eduardo Poldán Gordillo, al que se le otorgará un jornal diario, de tres pesetas con cincuenta céntimos.

También se acuerda por unanimidad, el arreglo de la Calle Puente, en forma de carretera, en una extensión de cien



cuenta y cinco metros de largo y una anchura de cinco metros, más la cuneta a cada lado, con un metro de ancho; empedrada estas y riziendo para toda esta obra los mismos precios que han regido para la de la Calle Heras.

La misma Presidencia manifiesta que, existiendo en áreas municipales además de terminadas estas obras, dinero de la Decima para atenciones del pan obrero, propone a la Corporación, que se acuerde el empedrado de la Calle Nueva, que tiene una estension de cincuenta y siete metros de largo, por siete de ancho, aproximadamente, y comprudiendo los Sr. Concejales la falta que hace la reparacion de esta via publica, así lo acuerdan por unanimidad, riziendo para este empedrado iguales precios que en las anteriores; y como quiera que en la Calle Grande existe una pequeña averia en la acometida de aguas y pequeños desperfectos en la carretera, se acuerda tambien por unanimidad, su reparacion.

Sin perder momento, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para comprar un caudado, y cerrar debidamente, el conal de Consejo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando en credito los Sr. concurrentes, conmigo el Sr. que certifico.

C. Labato



Baldomero Zoccaro



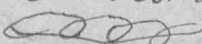
Manuel Bayardo



Indalecio Menero



Guillermo Breceda y sus hijos Caro



y Rebollo



Sesión ordinaria del 9 de octubre de 1933 =

Alcalde: En la villa de Talifa a nueve de octubre de mil nove-
 don Eduardo Lobato cientos treinta y tres, reunidos en estas Casas Consistoriales,
 Concejales: bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo Lobato Niño,
 D. Guillermo Becilla los demás Srs. Concejales que al margen se expresan con unánimo
 .. Baldomero Torcano tenia el fin y abierta la sesión, se lee y firma el acta
 .. Manuel Pipado de la anterior.
 .. Darman Calaco

A continuación la Comisión de Hacienda, examina la cuenta correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual, sobre la que recae el acuerdo siguiente: "Vista la precedente cuenta del tercer trimestre, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la intervención que antecede, la Comisión de Hacienda, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Acto seguido, el Sr. Presidente, ordena que por un el fin, se de lectura del oficio del Sr. Presidente del Crédito Agrícola, por el que se da conocimiento de haber cancelado don Rogelio Falcató Arias, el crédito de dos mil quinientas pesetas, que tenía en dicho Centro, acordándose por unanimidad, facultar a dicho Sr. para que pueda disponer del depósito de aceite, que como garantía, tenía constituido.

Sin pérdida de tiempo, se procede a acordar las condiciones que ha de reunir el depósito de veintidos quintales métricos de tipo de la clase "recio" que como garantía ofrece el vecino de esta don Pablo Buitilla Morique, para responder de las quinientas pesetas que ha solicitado del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, cuyo trigo, se encuentra cuvasado en tres tijañas de barro cocido, en las cuales está libre de toda humedad; las que se encuentran en casa de su Sr. padre, don Francisco Buitilla García, aceptando este Sr. el depósito y respondiendo plenamente de él, sin permitir que se toque hasta tanto no esté cancelado el crédito, teniendo siempre a disposición del Ayuntamiento, siendo acep-

tadas estas condiciones, por unanimidad.

Tambien por unanimidad y sin discusion, se acordó suprimir la rejilla de setenta y cinco centimetros que habia de ponerse en la alcantarilla de la calle Heras, por considerarla innecesaria y quedar más amplia y mejor, el hueco de entrada para expresada alcantarilla, a fin de ser limpia, cubierto con una lamina, poniéndole encima un espesor de quince centimetros de grava.

Después, se procedió a acordar, el sueldo de los ganados que pastan en los montes "Colitada" y "Epido", para el primer trimestre forestal de mil novecientos treinta y tres a treinta y cuatro, autorizándose por unanimidad al Sr. Alcalde, para que busque un jornalero que lo efectúe, dándole tres pesetas con cincuenta centimos por cada día que emplee.

Tambien se aprueba por unanimidad, la distribucion mensual de fondos, siendo esta en la forma siguiente: para el capitulo primero, ciento dieciocho pesetas con diecinueve centimos; para el capitulo sexto, la suma de ciento dos pesetas con ochenta y cinco centimos; para el capitulo once, cuarenta y seis pesetas con treinta centimos y para el capitulo doce, tres pesetas con cincuenta centimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesion, firmando en credito los Srs. concurrentes, conmigo el Sr. que certifique.

C. Lobato

Valdemoro Torcuato

Manuel Riquelme

Damian Colas

Guillermo Becerra

J. Rebollo

Sesión extraordinaria de 26 de octubre de 1933

Alcalde -
Sr. Eduardo Lobato
Concejales -
Sr. Guillermo Becilla
Sr. Judalicio Moreno
Sr. Manuel Pipado
Sr. Baldomero Coscano
Sr. Fidoro Cano

En la Villa de Zafra a veintiseis de octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Lobato Núñez, los demás Srs. Concejales ^{que} al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con asistencia el Sr. y abierta la sesión, el Sr. Presidente dice que el objeto de la misma, no es otro sino el examinar y aprobar en su caso la transferencia de crédito propuesta por el Sr. Secretario de la Corporación y acordada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintisiete de septiembre pasado y hecho convenientemente, recae el acuerdo siguiente:

* Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal ordinario de gastos, vigente que formula el Sr. y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintisiete de septiembre pasado.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de clase alguna:

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no defrauden indotados los servicios a que están afectas ni consta que haya sido fijada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda ser inperpetuo al Ayuntamiento.

Considerando: Que al anuncio se le ha dado la debida publicación para conocimiento del vecindario, si que se haya presentado reclamación verbal ni escrita, contra expresada transferencia.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro se-

quinto del Estatuto municipal, de ocho de marzo de mil novecien-
tos veinticuatro y artículos once y siguientes, del Reglamento de ven-
turos de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda prestar
aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las can-
tidades siguientes:

Capítulo	ARTÍCULO	Corrección de errores		Reducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		PTS	CTS	PTS	CTS	PTS	CTS			PTS	CTS	PTS	CTS	PTS	CTS
1º	4º	2255	80	500	00	1755	80	9º	7º	100	00	5	00	105	00
7º	1º	1000	00	750	00	250	00	11	3º	1000	00	1150	00	2150	00
8º	1º	3884	00	200	00	3684	00	19	11	2220	45	295	00	2515	45

Así mismo acuerda que de este expediente, se recuite
copia al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

Yus habiendo sido asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente dió por terminada la sesión, firman-
do en crédito los Srs. concurrentes, conmigo el Sr. que
certifico. E. Gabato

Manuel Ripplero

Guillermo Bocilla

José Cano

Indalecio Moreno

Salomero Breaño

J. Rebollo

Sesión ordinaria del 10 de enero de 1934 en 2ª convocatoria

Alcalde, D.
Eduardo Lobato
Concejales:
D. Guillermo Becilla
" Secundino Madero
" Baldanero Torcano
" Manuel Ripado

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Lobato Nuñez y con asistencia del los señores Srs. Concejales que al margen se expresan, y la vista del día, se abre la sesión en el Salón Consistorial leyéndose y autorizándose el acta de la anterior, así como los boletines y correspondencia oficial.

A continuación se examinó y aprobó por unanimidad, la lista de los ganados que ^{han} pastado en los montes denominados "Colitada" y "Epido", durante el primer trimestre forestal de mil novecientos treinta y tres a treinta y cuatro, cuyo importe para la Colitada, asciende a ciento setenta y seis pesetas con cincuenta centenas y para los del "Epido" a cuatrocientas cincuenta pesetas procediéndose inmediatamente al cobro estas licencias, por el plazo de diez días en periodo voluntario.

A continuación, se les da conocimiento a los Srs. Concejales de los pagos efectuados durante el mes de diciembre próximo pasado y como quiera que son todos de ineludible necesidad y tienen su consignación adecuada en el presupuesto, se le presta, la debida aprobación.

Sin pérdida de tiempo, el Sr. Presidente, manifiesta que los vecinos de esta localidad Don Antonio Martín Cabeza y Don Luis Villilla Rodríguez, han presentado en la Alcaldía, un gato montés, cada uno y como en el presupuesto hay consignación para el abono de tres pesetas con setenta y cinco centenas, que es lo que a cada uno corresponde por la vigente Ley de Caza, propone si han de ser o no pagados, acordándose por unanimidad, efectuar ambos pagos.

La misma Presidencia, manifiesta a los reunidos, que estando en principios del segundo trimestre forestal del año en curso, procede efectuar el nombramiento de un jornalero que efectúe el recuento de los ganados que pastan en los montes de este término Municipal, propiedad del Ayuntamiento, denominados, "Colitada" y "Epido"; y exhortados los Srs. Concejales de cumplimentar con la mayor urgencia, este

servicio, acuerdan por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que burque el jornalero que haya de efectuarlo, abonandosele tres pesetas con cincuenta centimos por cada dia que emplee.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando en credito los Srs. concurrentes, como el Sr. que certifico.

L. Labat

[Signature]

Guillermo Becilla

Manuel Ripado

[Signature]

Baldomero Escosno

[Signature]

Secundino

Secundino Madara

[Signature]

J. Rebollo

[Signature]



7

Sesión ordinaria del 17 de enero de 1934 en 2ª convocatoria.

Alcalde, Don
Eduardo Lobato
Concejales:
D. Guillermo Berilla
" Manuel Pipado
" Baldomero Torcaño
" Judalecio Moreno
" Isidoro Cauo
" Damiana Calaco

En la villa de Taliza a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunen en esta Casa Consistorial por la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Eduardo Lobato Nieto, los demás Srs. Concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr. con el fin de celebrar la sesión ordinaria que debió tener lugar el día quince, en segunda convocatoria, aprobándose el acta de la anterior y dándose lectura por mi al Sr. de los boletines y correspondencia oficial.

A continuación, el Sr. Alcalde, manifiesta, que por haberse marchado a Madrid el Oficial interino de Secretaría, Don Francisco Ramos Montero, había quedado vacante la plaza, precisamente en unos momentos en que el trabajo es agobiador y decisivo para el Sr. y convencido de ello los Srs. Concejales, acuerdan por unanimidad, que se admita solicitud hasta la sesión próxima con el fin de nombrar un escribiente temporero, dándole el sueldo de tres pesetas diarias el tiempo que sea necesario, para desorganizar la oficina de trabajo.

Pedida la palabra por el Concejal Don Isidoro Cauo Hernández expone: que enterado por el propio Sr. Alcalde que este Ayuntamiento se encuentra en una situación tan lamentable dentro de su administración, pues a clara por dicha manifestación se le adeudan a los empleados municipales parte del segundo trimestre, todo el tercero y cuarto, del año anterior, el que habla se hace irresponsable de todo y de todas las responsabilidades que pudieran recaer sobre el mismo a cuyas manifestaciones se adhieren también, los Srs. Concejales Don Judalecio Moreno Torcaño y Don Damiana Calaco Rodríguez. Por el Sr. Concejal Don Baldomero Torcaño Hernández, se propone que para salvar en el más breve plazo posible la angustiosa situación por que atraviesa el Ayuntamiento al no contar con fondos para el pago de sus empleados y demás obligaciones pendientes, propone se confiera con toda urgencia, el repartimiento de utilidades

dados de cinco mil pesetas que este pendiente y figura en el presupuesto del ejercicio de mil novecientos treinta, poniéndolo inmediatamente al cobro, para con ello atender a las más urgentes necesidades y sometida la cuestión a votación después de discutida con la amplitud necesaria, votan a favor de ella los Srs. Don Eduardo Lobato y Don Guillermo Becilla y en contra, los Sr. Concejales, Don Manuel Ripado, Don Fidalcio Moreno, Don Juan José Calaco y Don Isidoro Cano, por ser estos Srs. que habiendo habido más asistencia y puntualidad en los cobros y cantidades que al Ayuntamiento se adeudaban, no había necesidad de recargar al vecindario una cuota que por la situación económica de los vecinos, es imposible que puedan pagar y por tanto, es desechada por mayoría la propuesta del Sr. Torcaño Hernández y en vista de ello, los Srs. que votaron a favor, dedican desde este momento, toda la responsabilidad que pueda sobrevenir sobre los Srs. que se han opuesto a la solución del conflicto, lo más rápidamente posible.

En estos momentos, el Sr. Secretario del Ayuntamiento, manifiesta a los reunidos que, la única solución legal que tiene la Corporación, para saldar sus descubiertos en el más breve plazo posible, dada la escasez de recursos en que cuenta y lo escaso del rendimiento de los arbitrios municipales establecidos sin que haya medios ni facilidad de imponer otros nuevos, es, o el acordar un nuevo repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario que ha de aprobarse para el ejercicio en curso, o aceptar la solución propuesta por el Sr. Torcaño Hernández, quedando enterados de esta advertencia, todos los Sr. Concejales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando los Sr. concurrentes, de que certifico:

E. Lobato

Fidalcio Moreno

Guillermo Becilla

Manuel Ripado

Isidoro Cano

Salvador Moreno

J. Rebollo

Juan José Calaco



Sesion ordinaria del 29 de enero de 1934

Alcalde Don
 Eduardo Lobato
 Concejales,
 D. Baldomero Torralba
 " Secundino Madem
 " Manuel Ripado
 " Guillermo Becilla

En la villa de Caliga a ventinueve de enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Lobato Niñer, los demas Srs. Concejales que al margen se expresan, con un asistente el Secretario y abierta la sesion, se lee y autoriza el acta de la anterior, asi como los boletines y correspondencia oficial, quedando la Corporacion enterada.

Acto seguido, el Sr. Presidente ordena que por un el Secretario, se de lectura de las solicitudes presentadas para desempeñar el cargo de escribiente temporero, siendo una, de Don Francisco Rodriguez Lopez, otra, de Don Jorge Rastrojo Candil y otra de Don Jesus Candeia Ramos, y teniendo en cuenta los Srs. reunidos los meritos de cada uno de los solicitantes y despues de discutir con la amplitud necesaria la cuestion, se procede a la votacion, resultando elegido por cuatro votos, contra uno, el estudiante de Medicina, Don Francisco Rodriguez Lopez, que se considera mas apto que los demas solicitantes, para desempeñar el cargo mencionado; quedando por tanto nombrado por mayoria y debiendo empesarse a prestar servicio el dia treinta del actual, desde cuya fecha, percibirá su sueldo.

Seguidamente la misma Presidencia manifiesta que por el vecino de esta localidad Don Luis Pinilla Rodriguez, se ha solicitado de la Alcaldia, que como por haberse fracturado una pierna y carecer de recursos para comprar vendajes y demas utensilios necesarios para su curacion y conociendo los Srs. Concejales el estado economico de dicho individuo y la dificil situacion por que atraviesa la Corporacion debido a la falta de recursos con que cuenta, acuer-

dan por unanimidad y sin disensión, concederle
diez pesetas para atender en lo posible, a esa
necesidad.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesión
firmando en crédito los Srs. concurrentes,
conmigo el Secretario, que certifico.

J. Golato

Guillermo Beeilla

Manuel Ripado

Baldomero Torcano

J. Rebollo

Sección de Madra

Secundino



Sesión extraordinaria del 23 de febrero de 1934

- Alealde Don
- Eduardo Lobato
- Concejales
- J. Tidorro Cano
- " Juanin Calaco
- " Guillermo Becilla
- " Manuel Ripado
- " Baldomero Escano
- " Eulogio Fernández

En la villa de Taliga a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alealde Don Eduardo Lobato Niñez, los demás Srs. Concejales que al margen se expresan previa convocatoria con el tiempo legal al efecto y abierta la sesión, se lee y autoriza el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente, hace uso de la palabra para exponer a los reunidos que como habian podido observar por la convocatoria, se trata de cubrir el deficit que aparece en el presupuesto municipal ordinario formulado para el ejercicio en curso; y como este asciende a la suma de unore mil pesetas y los arbitrios municipales no se calcula su rendimiento que llegue a cubrirlo, es de parecer y asi lo propone a la Corporacion, puesto que dicho presupuesto no puede confeccionarse con deficit inicial, que se impongua para cubrirlo, un repartimiento de utilidades, por expresada cantidad y despues de discutir con la amplitud necesaria la cuestion, se somete el asunto a votacion, resultando acordada por mayoria de cinco votos contra dos, la imposicion de dicho repartimiento, haciendo en estos momentos los Srs. Concejales que votaron en contra, Don Tidorro Cano Hernandez y Don Juanin Calaco Rodriguez, las manifestaciones siguientes: "que creen improcedente y por ello han votado en contra, la imposicion del repartimiento de utilidades y que debe nombrarse una comision del seno del Ayuntamiento, para incoar un expediente y averiguar en el mismo, cual o cuales pudieran ser los culpables del deficit que la actualidad tiene la Corporacion", acordandose por unanimidad, que en la sesion proxima, se efectue el nombramiento de la Comision pedida.

Acto seguido, se examina y discute con toda am...

plitud, cada una de las partidas de ingresos y gastos que figuran en el presupuesto de referencia consignándose en cada una de las relaciones, el acuerdo recaído, según está mandado y quedando aprobado definitivamente el aprobado presupuesto y acordándose por unanimidad, que se exponga al público, por el plazo reglamentario y se remita la copia certificada, al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, según está ordenado.

Fue siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada, firmando en crédito los Srs. concurrentes, como el Secretario, que certifique.

E. Lobato

Guillermo Becilla

Juanes Ripado

Fernando Cano

Eulogio Fernandez

Baldomero Bonano

Manuel Catarac

J. Rebollo



Sesión ordinaria de 28 de febrero de 1934 en 2ª convocatoria

- Alcalde
- Don Eduardo Sobato
- Concejales
- " Baldomero Foscano
- " Manuel Ripado
- " Judaleu Moreno
- " Juanán Calaco
- " Pedro Cano

En la Villa de Záboga a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Sobato. Primeros los asuntos del Ayuntamiento que asimismo se expresan y abierta la sesión con un asistencia el Secretario se leyó y aprueba el acta de anterior.

Acto seguido el Sr. presidente hace uso de la palabra para exponer a los señores que habiéndose acordado en la sesión de veintitres del que cursa el nombramiento de una comisión del seno del Ayuntamiento, para que proceda a investigar las causas del déficit que tiene la corporación del ejercicio próximo pasado debe hacerse los nombramientos en esta sesión punto que el acuerdo de referencia fue tomado por unanimidad procediendo una vez discutida respectivamente la cuestión a efectuarlos y recayendo estos por unanimidad en los Sr. Concejales Don Pedro Cano Hernandez, Don Manuel Ripado Nuñez y Don Judaleu Moreno Foscano.

También se acuerda por unanimidad y en discusión informar la solicitud presentada por la Sociedad Mutual Obrera para la ocupación temporal de pocas hectáreas de este término municipal y el de Olivenza con arreglo a lo dispuesto por la reciente ley de Reforma Agraria y demás disposiciones dictadas en la materia.

La misma presidencia hace constar que se cubren de la correspondencia de esta villa por la línea de Almorchea esto produce un gran retraso en la recogida y entrega a los vecinos y como existe una línea de omnibus llamada la "Estremadura" que partiendo del inmediato pueblo de Figueras de Torgos, pasa a diario por esta Villa creyendo sería muy conveniente para los intereses de esta localidad solicitar de la autoridad competente del ferrocarril

entregada dicha correspondencia a ella para la traída por este
lado y con ello se beneficiaran todos los vecinos y comuneros de los
Sr. Concejales de la mejor que ello había de arrear por una-
nidad y sin división se acuerda facultar al Sr. Alcalde pa-
ra que en nombre y representación del Ayuntamiento los solicite
de la autoridad indicada.

Y no habiendo otras cuestiones de que tratar el Sr. Presidente
teniendo la sesión firmados en cédula los Sr. concurrentes conmigo
el Secretario que certifico.

E. Labat Manuel Pujade

José Lario Indalecio Moros

Padomoro Torcano

Vannunciatore

J. Rebollo

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1934

- Alcalde
- Don Eduardo Sobato
- Concejales
- "Guillermo Zecalla
- "Manuel Ripado
- "Judalecio Moreno
- "Narciso Calaco
- "Baldomero Escobar
- "Eulogio Fernández
- "Isidro Camp

En la Villa de Záliza a veintidos de marzo, de una reunión de treinta y cuatro, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Sobato, Junta de concejales que componen el Ayuntamiento y que al efecto que se expresan con su asistencia el secretario, a fin de celebrar la sesión extraordinaria pedida por el número legal de Sr. Concejales en oficio dirigido a esta Corporación en virtud del que cursa. Y acordada la palabra al Sr. Concejale Don Isidro Camp Fernández, manifiesta, testificando lo que sigue: "Que la comisión nombrada del seno del Ayuntamiento en sesión celebrada en segunda convocatoria por fecha veintiocho del presente pasado febrero, ha acordado lo siguiente: Que ha estado investigando las causas de déficit que existe en este Ayuntamiento y dice que a pesar de existir de que si efectivamente existe ese déficit la comisión o parte de los que la integran han protestado enérgicamente de un reparto de nueve mil pesetas considerando que dicho reparto rebasa unas cuatro mil pesetas puesto que por el concepto de hierbas de los ganados que aprovechan en los montes propiedad del Ayuntamiento y en concordancia con el estado y sobre la recaudación de arbitrios municipales no podría hacerse efectiva esta suma, de no ser por la vía voluntaria, si efectivamente y con ello se hubiera hecho un beneficio al vecindario".

El Sr. Alcalde contesta a la comisión, que durante su actuación como tales han estado en esta villa tres agentes ejecutivos nombrados por el Ayuntamiento para la recaudación de los descubiertos a que alude la comisión sin que a pesar de las gestiones y embargos llevados a efecto hayan podido lograr la total extinción de aquellos debidos a la persistencia de las crisis sufridas en la localidad y por consiguiente no existe el abandono o negligencia por parte de la Corporación

a que la comision. alude. *numamente*

Numamente el Sr. Casu Hernandez hace uso de la palabra en nombre y representacion de la comision y se acuerda testualmente "Que hace constar los cargos que pesan sobre el abandono como tal Alcalde toda vez que por su curso o manifestata que no puede asistir a la Alcaldia diariamente, porque es un hacero agricola y tiene que ir a ganar un sueldo para atender las necesidades de su casa y familia y en virtud de ello la comision cree que la del comisionario debe tener como maliciadas por dicha causa."

Por el Primer Teniente Alcalde Don Guillermo Becilla y Junta se manifiesta que comprende la situacion del que desempeña la Alcaldia y no ve bien que pueda ser abandonada por el propietario en algunos dias y portanto propone se vote un Primer Teniente Alcalde que pueda cumplirlo en los dias que le sea imposible acudir a ella el cual este constantemente en la Alcaldia puesto que el tiempo que gana en jornal para el sostenimiento de sus obligaciones cuyo efecto esta dispuesto a renunciar el cargo que ostentara.

Por el Concejal Sr. Damian Calero Rodriguez se manifiesta que se adhiera y acepta como suyas las manifestaciones hechas por la comision.

En vista de cuanto queda consignado se acuerda por unanimidad y sin mayor discusion pedir un delegado al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que inspeccione los cuentas municipales, aboracando sus detalles que resulte responsable si es que esta existiera.

El Sr. Presidente dio por terminada la sesion firmando en credito los concurrentes con mi go el texto que esta por el

E. Lobato Guillermo Becilla

Manuel Rizado Judico Casu Indalecio Arroyo

Eulogio Hernandez

Patricio Circo

Manuel Calero

J. Roberts

San Juan



Sesión ordinaria de 26 de Marzo del 934

<p>Alcalde</p> <p>Don Eduardo Echobit</p> <p>Concejales</p> <p>" Guillermo Bealla</p> <p>" Baldomero Escobedo</p> <p>" Pedro Casco</p> <p>" Manuel Ripado</p> <p>" Juan Calaco</p>	<p>En la Villa de Calera a veintiseis de marzo de mil novecientos</p> <p>tres treinta y cuatro, se reunen en estas Cortes Constitucionales bajo</p> <p>la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Echobit</p> <p>los señores Concejales que el margen se expresa en un con-</p> <p>tinencia el Secretario y abierta la sesión el Sr. Presidente ex-</p> <p>pone que en virtud de haber aparecido en el B. O. de la</p> <p>Provincia el día que a este Pueblo se coronó y se compareció</p> <p>ante la Junta de clasificación y remisión de la Provincia con</p> <p>los datos del recuento actual y otros anteriores que han</p> <p>allegado causa justa para cambiarse del servicio en el</p> <p>procede nombrar un comisionado que prevenga de todo</p> <p>lo que sea necesario concurrir a dicho acto así como si</p> <p>ha de acudir a él con arreglo a las disposiciones regu-</p> <p>ladas el Sr. Regidor Sindico de esta corporación y después</p> <p>de discutir en la amplitud necesaria la cuestión</p> <p>se acuerda por unanimidad que el Sr. Regidor</p> <p>es un acuerdo y se nombra por mayoría comisionado</p> <p>al Sr. Manuel Ripado a quien se le abona en con-</p> <p>tinencia para los gastos de viaje y socorro a los cuatro</p> <p>meses que han de concurrir.</p>
--	--

El Sr. Alcalde manifiesta a los Concejales que en virtud de haber cambiado la situación económica de su casa y serle indispensable el tener que trabajar en su oficio del campo para ganar el sustento para el sostenimiento de su familia no puede atender con la puntualidad necesaria la Alcaldía y por esta causa presenta la dimisión de cargo de Alcalde con carácter irrevocable para que la Corporación pueda nombrar al Sr. Concejales que crea más conveniente y acto para el desempeño de la Alcaldía y concurridos todos los señores de las razones alegadas por dicho Sr. Alcalde le fue aceptada la dimisión por mayoría entregada en el acto al Primer Teniente Alcalde

Don Guillermo Bealla Jaurta el bastin e insignias de uauas
el cual se hace cargo de todo hasta tanto se reme el total
de los cupales que integran las en pensión en una sesión
extraordinaria que se celebrará a tal efecto o bien en una
ordinaria para rotar el que haya de asumir para
subsidiar cargo.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectu-
ra del expediente de prófugo instruido al mozo
n.º 6 Antonio Guerrero Cerrato hijo de Dionisio
e Indora del Recemplazo del año 1934 que cita-
do por edictos no compareció por sí, ni por me-
dio de representante al acto de la Clarificación y
Declaración de Soldados ni tampoco alegó causa jus-
ta que se lo impidiera. Tritos sus resultados y diligen-
cias; visto lo expuesto por parte del señero designado
como defensor y por la del mozo n.º 7 del batallamiento
el Ayunt.º acordó: Que debe declarar y declara pró-
fugo para todos los efectos legales al mencionado mo-
zo n.º 6 Antonio Guerrero Cerrato.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
presidente levanta la sesión firmando en crédito los
señeros concurrentes con mígo el Sr.º que certifico

C Labato

Guillermo Bealla

Samuel Nájado

Indoro Cano

Tamian Caldiñ

Baldomero Escorero

J. Rebollo

Sesion extraordinaria del dia 4 de abril de 1934.

- Alcalde
- D. Guillermo Beilla
- Concejales
- E. Lobato
- Manuel Ripado
- Indalecio Moreno
- Indoro Cano
- Julio Jarama
- Baldomero Escameo

En la Villa de Valga a cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria, todos los Srs. Concejales que componen el Ayuntamiento y que al margen se expresan, con mi asistencia el Secretario y abierta la sesión, el Sr. Presidente Don Guillermo Beilla Javita, manifiesta a los reunidos que como habrán podido observar por la convocatoria, el objeto de la sesión, es proceder al nombramiento de Alcalde propietario de esta Corporación, en virtud de haberle sido aceptada la renuncia al que lo desempeñaba; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos y siguientes de la Ley Municipal de diez de octubre de mil ochocientos setenta y siete, ocupa la Presidencia en este momento, el Sr. Concejál que obtuvo en las últimas elecciones, mayor número de votos y que resultó ser Don Eduardo Lobato Niñez, procediéndose inmediatamente a la votación y depositándose por el orden que dicha Ley determina una a una las papeletas en la urna y una vez terminada la votación, el Sr. Presidente, las fue extrayendo y anotándose por el Secretario, el resultado de la misma, que fue el siguiente: Don Baldomero Escameo Hernández, cinco votos y Don Manuel Ripado Niñez, cuatro votos, no llegando por tanto a obtener ninguno de los votados, la mayoría absoluta, puesto que, son nueve, el número total de los Srs. Concejales que componen este Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo dispuesto por la R.O. de cinco de octubre de mil ochocientos noventa y uno, fue proclamado interinamente, el Sr. Concejál que ha obtenido la mayoría relativa o sea, Don Baldomero Escameo Hernández, para repetir la votación, en la sesión próxima, haciéndose cargo inmediatamente de la Alcaldía y de las insignias y bastón de mando, propios del cargo.

Fue siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente, la dió por terminada, fir-

mando en crédito, los Srs. concurrentes, con-
sigo el Secretario que certifique.

Guillermo Beeilla

E. Labato

Manuel Nájado

Judalici Muro

José Cano

Eulogio Fernandez

J. Rebollo

Baldomero Toruano



Sesión ordinaria del 9 abril 1924

En la Villa de Valdepeñas a nueve de abril de mil novecientos veinticuatro y cuatro, se reúnen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino Don Baldomero Torcaño Hernández Concejales los demás Srs. del Ayuntamiento, que al margen se expresan, con asistencia el Secretario y abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior.

- alcalde Don Baldomero Torcaño
- Concejales Don Guillermo Berilla
- Manuel Ripado
- Sauvian Calaco
- Eulogio Fernández
- Prudencio Moreno

Acto seguido el Sr. Presidente interino, manifiesta que no habiéndose obtenido en la sesión extraordinaria del cuatro del que cursa, la mayoría absoluta para ser nombrado Alcalde propietario de esta Corporación y teniendo en cuenta lo dispuesto por la R.O. de cinco de octubre de mil ochocientos noventa y uno, procede votarse nuevamente el cargo para ver quien ha de desempeñarlo en propiedad y empesándose inmediatamente la votación por el orden determinado por la ley se fueron depositando en la urna colocada al efecto, las papeletas una a una y terminada que fue, el Sr. Presidente las entró, anotándose por mi el Secretario, el resultado del escrutinio que fue el siguiente: Don Baldomero Torcaño Hernández, cinco votos y Don Manuel Ripado Miñor, uno; obteniéndose por tanto en esta segunda votación, la mayoría relativa, por el Sr. Torcaño Hernández que a la vista de lo dispuesto por la orden arriba citada, continúa de interino hasta la sesión próxima en que se decida la propiedad definitiva, en la tercera votación.

Sin pérdida de momento, se fijan las condiciones del depósito de aceite que ha de responder al crédito pedido por el vecino de esta Don Rogelio Salgado Arias, al Servicio Nacional del Crédito Agrícola, por valor de tres mil doscientas pesetas con la garantía de cuarenta y seis quintales y medio de aceite; conviniéndose entre el dueño y esta Cor-

provision en que queden depositados en los mismos co-
nos que actualmente se encuentran, comprometiéndose
a no disponer de ellos, hasta tanto, no este satisfecho
dicho crédito, autorisándose al Sr. Alcalde y Seceta-
rio, para que expidan la oportuna certificación.

A continuación, se da conocimiento de los pagos hechos a la di-
putación Provincial, Hacienda Pública y otros quedando aprobados
por unanimidad y sin discusión.

Después el Sr. Presidente manifiesta a los reunidos que
acordándosele varios trimestres a los empleados municipa-
les y careciéndose en la actualidad de fondos para abonar-
les siquiera un trimestre completo a cada uno de ellos,
y de parecer así lo propone a la Corporación, se le faculte
para que a medida que vayan realizándose ingresos por
cualquier concepto, excepto el de la decima sobre las contri-
buciones, se vayan efectuando los pagos a los empleados más
necesitados, hasta abonar el trimestre referido, a cada uno,
acordándose así por unanimidad y sin discusión de
clase alguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando en cre-
dito los Srs. concurrentes, como el Secretario que cer-
tifica.

Baldomero Borcano

Guillermo Becilla

Manuel Riquelme

Indalio Moros

Manuel Calero

Eulogio Fernandez

J. Rebollo

San Juan

Sesión ordinaria de 16 de abril de 1924

La preside como Alcalde interino, Don Baldomero
 Alcalde Don Escamero Hernández y asisten los demás Sr. Concejales que al mar-
 tino Ripado gense expresan, con unigo el Secretario y siendo la hora fijada
 Concejales para la sesión ordinaria que corresponde celebrar en dieciseis de
 don Judalicio Moreno abril de mil novecientos treinta y cuatro, se abre la sesión,
 Baldomero Escamero leyéndose y aprobándose, el acta de la anterior.

A continuación se procede a la tercera votación para
 el cargo de Alcalde por no haberse obtenido en la dos sesio-
 nes anteriores, la mayoría absoluta para su nombramien-
 to, puesto que son nueve el número total de Sr. Conce-
 jales que componen la Corporación y el que más, ha
 obtenido cinco votos; se procede nuevamente a depo-
 sitar las papeletas en la urna por el orden marcado en la
 ley y extraídas estas y anotado su contenido por el Secreta-
 rio de la Corporación, dieron el resultado siguiente:
 Don Manuel Ripado Niñez, seis votos y Don Bal-
 domero Escamero Hernández, uno; quedando por tanto de-
 gido definitivamente Alcalde Presidente de este ayun-
 tamiento, Don Manuel Ripado Niñez, quien in-
 mediatamente toma posesión de su cargo, entregán-
 dosele por el interior, el bastón de insignia de man-
 do.

Seguidamente el Sr. Presidente ordena, que por un el
 Secretario se dé lectura de la orden de pago a favor de la Asociación
 de campesinos de intensificación de Cultivos, por valor de
 dos mil pesetas para la escarda, concedida a dicha En-
 tidad por el Instituto de Reforma Agraria, como resto del
 auxilio de veintimil cuatrocientas sesenta pesetas
 que le otorgó en concepto de anticipo reintegrable, segun
 norma que avalada por este Ayuntamiento, según
 las disposiciones vigentes, nombrándose en aquella oca-
 sión como representante al Sr. Concejal Don Eduardo
 Lobato Niñez y como este Sr. tiene que efectuar un viaje

a Badajoz en unióin del nombrado por la Real Cédula
Don Roberto Becilla Márquez, el Sr. Presidente propone
que los gastos que el representante de este Ayuntamiento
haya de hacer en el viaje, se le abonen con cargo al
capítulo segundo del presupuesto actual, acordán-
dose por unanimidad y sin discusión, abonán-
do la suma de quince pesetas, para que atien-
da a ellos.

Sin pérdida de momento, se da lectura al escrito presen-
tado en este mismo acto por el Sr. Regidor Sindico Don Baldome-
ro Escameo Hernández, renunciando al cargo de Concejal que
desempeña, con carácter irrevocable, alcaudo que en-
te le produce trastornos en su situación económica,
puesto que no puede dedicarse de lleno a sus ocupaciones
habituales y otras que piensa emprender y como su familia
no cuenta con otros medios para sostenerse, que el esfuerzo de
sustentar el por lo que ruega a la Corporación, le acepte la
dimisión que presenta, y teniendo en cuenta los Sr. Concejales
de las señas alegadas por dicho Sr. se fue aceptada después de
disentido ampliamente, por unanimidad.

Tambien por unanimidad y sin discusión, se aprue-
ba la rectificación del Padrón de habitantes correspondiente
al primero de diciembre del año mil novecientos treinta y tres

Manuel Ripado

E. Galato

Guillermo Becilla

J. Valero Menes

Judoso Cano

Balobenero Escameo

Juan Manuel Galato

J. Rebollo

Sesión ordinaria del día 25 de abril en 2ª convocatoria

Alcalde Don Manuel Ripado
Concejales Don Eduardo Lobato
" Patalecio Moreno
" Juidoro Cano
" Juanín Calaco
" Guillermo Regilla

En la Villa de Huelva a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ripado Núñez, los demás Sr. que componen el Ayuntamiento y que al margen se expresan, con mi asistencia el Secretario y abierta la sesión al objeto de celebrar la ordinaria que debió tener lugar el día veinte del que cursa, se leyó y aprobó sin enmienda el acta de la anterior.

Acto seguido por el Concejal Sr. Lobato Núñez se manifestó que, no habiendo llegado a tiempo oportuno al Banco de España en Badajoz la orden de pago de la diez mil pesetas destinadas por el Instituto de Reforma Agraria a la Agrupación de Campesinos de la Intensificación de Cultivos de esta Villa, fue inútil el viaje que hizo la Comisión en diecisiete del que cursa, toda vez que al no estar la expresada orden en el Banco, no fue posible recoger el dinero para que fueran comisionados y como ya tiene noticias particulares de que está la cantidad en el referido Centro, lo expone a la Corporación, para que acuerde lo que crea conveniente; y después de amplia discusión, se acuerda por unanimidad, abonarle al Sr. Lobato Núñez, otras quinientas pesetas, como gastos de viaje, para tal efecto.

El Sr. Presidente expone que, habiéndole sido aceptada la renuncia del cargo de Concejal a Don Baldomero Torcaño Hernández que al mismo tiempo desempeñaba el de Regidor Jefe, procede a cubrir la vacante, empujándose inmediatamente la votación y depositando en la urna una a una las papeletas por el orden que la ley determina; y extraídas estas, dieron el resultado siguiente, una vez más

tado por el Secretario de la Corporación; Don Eduardo Lobato Niño, tres votos; Don Damián Calaco Rodríguez uno y Don Indalecio Moreno Torremera, uno. Obtenido por tanto mayoría, Don Eduardo Lobato Niño que fue proclamado Regidor Sindico, manifestando dicho Sr. en el acto, que renunciaba de este cargo, por ser obrero del campo, no poderle atender en debida forma y no estar capacitado para llevarlo, cuya renuncia, no fue aceptada.

Sin pérdida de tiempo, se procede a votar un miembro de la Corporación que con el Sr. Alcalde y el Concejal Don Jidoro Cano Herabuda, ha de constituir la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, resultando elegido por unanimidad el Sr. Concejal Don Eulogio Fernández Toro. Se acuerda por unanimidad el apéndice al Regimiento para el año de 1935, acordado por la Junta

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión poniendo en crédito los Srs. concurrentes con miso, el Secretario, que así fe.

Manuel Prieto

E. Lobato

Guillermo Beilla

Indalecio Moreno

Jidoro Cano

Juan Calaco

Ordinaria del 3.º de Abril

J. Rebollo

No se celebra por falta de asistencia de tres Concejales: certifico

J. Rebollo

Ordinaria del 9 de Mayo en 2.ª convocatoria

En la villa de Badajoz a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ripado Torres, los demás Sres. Concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr. y abierta la sesión, se lee y aprueba sin ninguna dificultad, el acta de la anterior.

En primer momento, el Sr. Presidente expone: Que siendo la época oportuna para proceder al cuento de los ganados que pastan en los montes Ejido y Bobitaba, de este término municipal, y propiedad del Ayunt.^o, debe acordarse el nombramiento de un jornalero que proceda a efectuarlo; y por unanimidad y sin discusión, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que lo busque, abonándole a dicho individuo el jornal de tres pesetas con cincuenta céntimos diarios durante los dos días que tarda en efectuarlo.

También por unanimidad y sin discusión se acuerdan los pagos siguientes: A D. Pablo Beñilla e Márquez cinco pesetas como tallados de los meses del Reemplazo actual y años anteriores; a la Gaceta de Madrid, veinte pesetas por el 1.º trimestre de suscripción del ejercicio actual; a D. Joaquin Sánchez, ciento doce pesetas con treinta y cinco céntimos por el material suplido para Tria. durante el 1.º trimestre del ejercicio actual, y, si alcanza los fondos municipales, abonar un trimestre de los atrasados, a aquellos empleados que se le adeuda, y caso de no ser posible de momento, facultarlo para que tan pronto vaya habiendo ingresos, lo abone.

La misma Presidencia hace constar: Que aproximándose los días de la feria de Añochel, en los que, para mucho ganado para ella, teniendo que atravesar éstos el monte de utilidad local denominado

Cohitada y Ejido propiedad de este Ayunt.^o, se-
ria conveniente nombrar dos jornaleros para que
los guarden, puesto que de otra manera estos ga-
rados se extienden y causan perjuicio a otros ve-
cinos, que son los que en definitiva pagan los apro-
vechamientos, acordándose por unanimidad, y sin
dificultad, facultarlo para que los nombre durante
los dias quince, dieciseis, diecisiete y dieciocho del
que cursa, abonándoles el jornal diario de tres pe-
setas con sesenta y cinco céntimos a cada uno,
con cargo a su capítulo correspondiente.

A continuación se examina la cuenta
trimestral correspondiente al cuarto del próximo para-
do ejercicio, sobre la que recae el acuerdo siguiente:
"Vista la precedente cuenta trimestral, con los docu-
mentos justificativos que la acompañan, y el infor-
me de la Intervención que antecede, la Comisión
de Hacienda acuerda y presta su aprobación
provisional."

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levanta la sesión firmando en crédito los
Sres. asistentes del margen, con cuyo el Pro. que
certifico.

Manuel Ripado

Indalecio Alonso

Eduardo Lobato

G. Becilla

J. Rebollo

Biología
Andrés



Ordinaria del 23 de Mayo celebrada en h. convocatorio

Alcalde
Sr. Ripado Amén

Concejales
Eduardo Lobato
Guillermo Becilla
Yudakis Moreno
Damián Calaco
Isidro Cano

En la villa de Zaliga a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reúnen en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Ripado Amén, los señores Sres. Concejales que componen el Ayunt., con su asistencia el Sr.; y abierta la sesión, se lee y aprueba sin ninguna enmienda el acta de la anterior.

Acto segundo, el Sr. Presidente ordena que por mi el Sr. se dé lectura de un escrito presentado en la Alcaldía por el vecino de esta localidad José Lopez y Lopez, por el que solicita ser incluido en Beneficencia por encontrarse achacoso y viejo y además falta de recursos para atender a la curación de su esposa, que se encuentra muy enferma; y después de discutida con la amplitud necesaria la cuestión, se acordó por unanimidad, su inclusión en la lista de Beneficencia.

También por unanimidad y sin discusión, se acuerda proceder a la limpieza y desagüe de la cañería de la fuente Vieja, facultando al Sr. Alcalde para que busque tres jornaleros que la efectúen, abonándole el jornal diario a cada uno de tres pesetas con sesenta céntimos.

Asimismo se acuerdan los pagos siguientes: A Arcebio Jarina Candia, siete pesetas con cincuenta céntimos por dos jornales para el cuento de ganados de los mates ejido y habitada; a Arcebio Gomes Trinidad, una peseta con veinticinco céntimos por portes de un paquete de material para Soria, traído desde Jerezal.

A continuación, se da lectura de la renuncia del cargo de Concejál presentada con carácter irrevocable por D. Eulogio Fernandes Foro, acordándose esta por mayoría, con el voto en contra de D. Guillermo Becilla Jauita, siendo favorable el de los otros cinco Concejales.

También se acuerda abonar a la Caja Extremeña de

de Previsión Social la suma de setenta y dos pesetas por el Retiro obrero obligatorio de sus empleados.

Seguidamente se entabló discusión para la aprobación de las Ordenanzas municipales que han de regir en la cobranza de arbitrios y demás ingresos de que ha de nutrirse el presupuesto, acordándose por unanimidad la aprobación de las siguientes: Sobre carnes frescas y saladas; sobre el consumo de bebidas espumosas, espirituosas y alcohólicas; la de tasas sobre los documentos que expidan las autoridades municipales; la de pesas y medidas de uso obligatorio en el término municipal; la de cesión por el Estado del 20% de las cuotas del Tesoro de la contribución territorial, riqueza Urbana, la de cesión del 20% de la misma cuota sobre la Contribución industrial; la del recargo municipal del 32% sobre la misma contribución; la de industrias callejeras y ambulantes y la de prestación personal, dándosele de vigencia dos ejercicios, que terminarán en treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y cinco. En la ordenanza para la exacción y cobranza del Repartimiento general de utilidades, se entabló amplia discusión y se acuerda por unanimidad que el jornal medio que pueda ganar el obrero durante los días de trabajo al año, es de tres pesetas con cincuenta céntimos diarias y el número de días que se calcula pueda trabajar cada uno durante el año, es el de ciento, acordándose este extremo por mayoría, y quedando así aprobada la Ordenanza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando en crédito los Sres. Concejales con cargo el Pro. que certifica.

Ramón Riquardo

Y Adalberto Moreno

El Labato

Y Beeilla

Vaniano Calvo

J. Rebollo

Barrion
Lidoro



Ordinaria del 6 de junio celebrada en 2.^a convocatoria.

Alcalde
Sr. Ripado Luján

Concejales
Eduardo Lobato

Guillermo Veilla

José Carras

Secundino Madero

Damian Calaco

En la villa de Valdecañas a seis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunen en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ripado Luján los señores D^{os}. Concejales que al margen se expresan, y habiendo leído la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior.

Acto seguido, la Presidencia manifiesta: Que debiendo procederse por el Ayuntamiento al nombramiento de los Vocales natos que han de formar las Comisiones del Repartimiento para la parte real y personal del mismo, y, teniendo a la vista todos los documentos precisos que ordena la Ley para efectuar el nombramiento, recae este, por unanimidad y sin discusión, en los D^{os}. siguientes:

Parte real:

- D. Antonio Rodríguez Hernández, 1.^{er} contribuyente, con domicilio en el término, riqueza rústica.
- D. Manuel Hermosa García, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por riqueza urbana
- D. Gregorio Moreno Sáenz, mayor contribuyente con domicilio fuera del término, por territorial, riqueza rústica,
- D. Modesto González Correa, mayor contribuyente por industria y de comercio.

Parte personal:

- D. Antonio Carballo Martínez, 1.^{er} contribuyente por territorial, riqueza rústica.
- D. Manuel Díaz Hernández, 1.^{er} contribuyente por territorial, riqueza urbana
- D. Pedro Rangel Hernández, 1.^{er} contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Todos con residencia dentro del término municipal, no nombrándose el cura párroco, en virtud de lo dispuesto por la Ley de 12 de Enero del año 1922. Acordándose también por unanimidad se envíe el correspondiente edicto al Boletín oficial de la provincia a los efectos oportunos.

Sin pérdida de momento la presidencia ordena que por un el Sr. se dé lectura de una comunicación del Ayuntamiento de Olivenza, por el que se reclama al Ayuntamiento la suma de ciento veintinueve pesetas con veintiocho céntimos que le corresponde por el primer semestre del contingente Carcelario y gastos del Juzgado del año actual, facultando al Sr. Alcalde, una vez acordado por unanimidad, de que efectúe el pago tan pronto como haya fondos.

A continuación, se acuerdan los pagos siguientes: A la Asociación de Ganaderos del Remo, una peseta con cincuenta céntimos por su cuota anual; al Recaudador de Contribuciones cincuenta y tres pesetas con ochenta y un céntimos por el cuarto trimestre de la de utilidades del ejercicio pasado; a la Diputación provincial, ciento noventa y ocho pt. con diecinueve céntimos por el segundo trimestre de este ejercicio del concierto de moratoria; a D. José López dos pt. con cincuenta céntimos por un condado para el corral de Concejo; a D. Blas Alvarez, cien pesetas por su sueldo del primer semestre; al mismo, cuarenta pesetas por reintegro de facturas, correo y correspondencia; a D. Joaquín Saiches ciento cuatro pt. con treinta y cinco céntimos por material suplido para Sra.; a D. Francisco Algujo cien pt. por su habes del 1º semestre como depositario; a D. Francisco Rodríguez doscientos setenta y tres pt. a cuenta de los días que ha trabajado en la oficina como temporero, así como un trimestre de arriendo de locales escuelas y casa habitación de los Maestros. = No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando en crédito los Sres. concurrentes conmigo el Sr. que certifica.

Manuel Aguado

E. Labato

G. Becilla

J. J. J. J.

J. Rebollo

Severino Madera

Vindoso
Severino
Damián



20

Ordinaria del 16 de Julio

Alcalde
D. Manuel Ripado

Concejales
Eduardo Lobato
Guillermo Veilla
Leocandina Masera
Damian Calaco
Indalecio Moreno

En la villa de Valiga a dieciseis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ripado y Linares, los demas Sres. Concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr. D. S. se abre la sesion, aprobándose sin ningun enmenda el acta de la anterior.

Seguidamente, la Presidencia da conocimiento a la Corporacion de haber cesado en veintiois del pasado junio el escribiente temporero D. Francisco Rodriguez Lopez, por haber quedado ya descongestionada la Secretaria de los innumerables trabajos que sobre ella pesaban cuando se hizo el nombramiento, quedando entrada la Corporacion.

A continuacion, el Sr. Presidente ordena que por mi el Sr. D. se dé lectura del Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 del pasado junio, por el que, en su art.º 9.º ordena la constitucion de la Junta Local de Contratacion de trigo; y como en su parrafo 2.º manda elegir un Presidente, pudiendo recaer el nombramiento en el Sr. Alcalde o en cualquier otro Concejial, despues de discutida con la amplitud necesaria sobre quien pueda ser el elegido, lo fue por unanimidad el Sr. Alcalde D. Manuel Ripado y Linares.

Sin perder momento, la misma Presidencia ordena que por mi el Sr. D. se dé tambien lectura del Decreto del Ministerio de Agricultura fecha once del que cursa, por el que, con arreglo al art.º 6.º, debe nombrarse un Delegado del Ayuntamiento para que intervenga en la recogida de cereales para responder al pago de las rentas que han de satisfacerse por las fincas intensificadas por estos vecinos dentro y fuera de este termino municipal; asi como las demas disposiciones y pagos que en repetido Decreto se mencionan; recaido este nombramiento, por unanimidad y sin discusion, en el Concejial Don Eduardo Lobato y Linares, auxiliado por el funcionario de este

Ayunt. y recaudados de arbitrios municipales, Francisco Fernandez y Fernandez.

Tambien se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que, en la forma que crea mas conveniente, efectue el cuento del ganado que pascen en los montes Ejido y Colitado durante el cuarto trimestre forestal de 1933-34.

Acto continuo, la Presidencia expone a la Corporacion el estado en que esta se encuentra por la escasez de fondos para hacer frente a las obligaciones que sobre ella pesan; y como existen bastantes descubiertos a su favor que, una vez recaudados pueden solucionar en parte la precaria situacion por que atraviesa, es de parecer, y asi lo propone a la Corporacion, que dada la morosidad de los vecinos en solventar sus descubiertos, se nombre un agente ejecutivo, para que proceda por la via de apremio; y convenidos de esta necesidad los Sres. Concejales, se nombra por unanimidad y sin discusion, a D. Francisco Regalado Rodriguez, y a Auxiliario del mismo, a D. Francisco Regalado. Despues, por unanimidad y sin discusion, se acuerdan los pagos siguientes: A. D. Manuel Hermosa, cincuenta pesetas por sellos y timbres para Liria durante el segundo trimestre del ejercicio. A la Gaceta de Madrid, veinte pesetas por suscripcion del segundo trimestre y a D. Florentino Rebollo, quince pesetas por gastos de viaje por ser nombrado comisionado para el ingreso en Caja de los sucos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, firmando en crédito los Sres. concurrentes coningo el Sr. que autentica.

Manuel Ripado

Tralicio Moreno

G. Beeilla

E. Sobato

Severino Casero

Severino Madara

J. Rebollo



Ordinaria del 3 de Septiembre

Alcalde de
D. Manuel Ripado
Concejales
D. Judalicio Moreno
Guillermo Vecilla
Eduardo Lobato
Secundino Madera
Damián Calero

En la villa de Záliza a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ripado cón-
mez, los demás Sres. Concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr. y abierta la Sesión, se lee y aprueba sin ninguna enmienda, el acta de la anterior,
Seguidamente, la Presidencia ordena que por mi el Sr. se de lectura del escrito presentado por el Sr. Concejale D. Isidoro Cano Hernández, renunciando el cargo que ostenta, con caracte-
ter irrevocable, fundando la renuncia en sus muchas ocupa-
ciones y críticas circunstancias porque atravesara, que le im-
piden desempeñarlo con la puntualidad necesaria; y seme-
tudo el asunto a discusión, exponen su opinión todos y cada uno de los Sres. Concejales; y como no hay forma de llegar a un acuerdo, se procede a la votación, dando ésta por re-
sultado no admisible la renuncia por mayoría, votando a favor de la admisión los Sres. D. Manuel Ripado y D. Judalicio Moreno, y en contra los Sres. D. Damián Calero, D. Eduardo Lobato, D. Guillermo Vecilla, y D. Secundino Madera. fundándose éstos señores, al emitir su voto en la forma indi-
cada, en que no están suficientemente justificados los motivos en que funda la renuncia.

Tambien se da lectura de un escrito dirigido a la Alcaldía por la Sociedad Mutual Obrera, en suplica de que se le dé trabajo a los obreros campesinos por estar todo el censo de ellos parado; y como el Ayuntamiento no cuenta con recursos para emplearlos, se acuerda por unanimidad dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dándole cuenta de la situación.

A continuación, se da lectura de un oficio del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, en el que conmina a este Ayuntamiento para que haga efectivos los descubiertos que tiene por apostación forzosa del ejercicio de mil novecientos treinta y uno y mil novecientos treinta y dos; acordándose por unanimidad

abonarle las trescientas setenta y siete pesetas con treinta céntimos del ejercicio de mil novecientos treinta y uno y trescientas siete pesetas con once céntimos a cuenta de la aprobación de mil novecientos treinta y dos; y dejar el resto de mil pesetas para que, tan pronto lo permita la situación del Ayuntamiento haga efectivas, facultando para ello en debida forma al Sr. Alcalde - Presidente.

También por unanimidad se nombra escribiente temporero por unos días, mientras se adelanta el trabajo en la Sria., a D. Francisco Ramos e Montero, abonándole el sueldo de tres pesetas diarias durante los días que dure el trabajo.

A continuación, se pone en conocimiento de la Corporación, que según manifiesta el Agente ejecutivo don Francisco Regalado Rodríguez, por sí solo no puede llevar todo el diligenciado para hacer efectivos los deberes que tienen los vecinos con esta Corporación; y por tanto propone se le nombre un Agente auxiliar para que le ayude en el desempeño de la misión que le ha sido conferida por este Ayuntamiento. Y convencidos los Sres. Concejales de las razones alegadas por el repetido Agente, nombran por unanimidad y sin discusión Agente auxiliar a D. Francisco Regalado Romero.

A continuación, se presentan las cuentas trimestrales del primero y segundo del actual ejercicio, sobre las que recae los acuerdos siguientes: «Vistas las precedentes cuentas trimestrales con los documentos justificativos que la acompañan, y el informe de la Intervención que antecede, la Comisión de Hacienda acuerda prestarle su aprobación provisional.»

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando en crédito los tres enunciatos coningo el Sr. que certifica.

Manuel del Prado

Indalecio Moreno

E. Lobato

G. Becilla

Yarman Calais

Leumelino Madera

J. Sebollo

Ordinaria del 1.º de Octubre de 1924

Alcalde
 D. Manuel Ripado
 Concejales
 D. Indalecio Moreno
 « Eduardo Lobato
 « Secundino Madero
 « Guillermo Builla

En la villa de Záliza a primeros de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ripado e Linares, los demás Sres. Concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr. y abierta la sesión, se aprueba y firma sin ninguna enmienda el acta de la anterior.

El Sr. Presidente ordena que por mi el Sr. se dé lectura a la lista de los ganados que han pasado en los montes de Záliza y Espido, de este término municipal durante el 4.º trimestre forestal, cuyos ganados debe fijarse el precio que en cada uno de ellos se ha de pagar en su licencia; y después de discutir con la amplitud necesaria la cuestión, se aprobó por unanimidad la lista de referencia y en la misma forma se fija el precio de seis pesetas al trimestre para el ganado caballar; una peseta a las mulas y enmienda cincuenta de peseta a las asnales; todo esto por cabeza, dejando los deudos pagados en los mismos precios con que han venido contribuyendo en los trimestres anteriores.

Acto seguido, se da lectura por mi el Sr. de los escritos de renuncia presentados por D. Manuel Ripado e Linares, del cargo de Alcalde y Concejales que desempeña en este Ayuntamiento; y el de D. Gidoro Cano Hernández del cargo de Concejales, cuyos escritos son presentados con carácter irrevocable y el de este último Sr. por segunda vez, fundándose uno y otro en no poder desempeñar debidamente el cargo por sus muchas ocupaciones y tener que dedicar sus actividades a ganar el sustento para sí y sus familiares; y convencidos de las razones alegadas por estos Sres., les

fueron admitidas por unanimidad y sin discusión,
traviéndose cargo inmediatamente de la Alcaldía el
Primer Teniente Alcalde Don Guillermo Becilla Jaraña
hasta tanto resuelva el Excmo. Sr. Gobernador civil
de la provincia.

Y no habiendo otras cuestiones de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión, firmando en crédito
los tres asistentes conyug. el Sr. que certifica.

Manuel Pipado

Indalecio Merino

Secundino Madera

Guillermo Becilla

J. Rebollo

Extraordinaria del 1.º de Octubre de 1924

Delegado
 D. Eduardo Sanchez
 Concejales
 D. Indalecio Mereno
 Secundino Madera
 Manuel Ripado
 Guillermo Beeilla

Bajo la presidencia del Sr. Delegado Gobernativo D. Eduardo Sanchez Reboto y en estas Casas Consistoriales, a primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se abre la sesion con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan y la mio el Secretario. Y antes de empezar, el Concejál D. Manuel Ripado Linares manifiesta que en la sesion ordinaria celebrada hace breves momentos le ha sido admitida la renuncia de su cargo Concejil; y por tanto no ostenta este caracter. Sin embargo, el Sr. Delegado no vió inconveniente en que este presente en esta sesion y firma el acta correspondiente.

Dejan de comparecer, a pesar de estas previamente citados, los Sres. Concejales D. Gidoro Cano Hernandez, a quien segun manifiesta el Sr. Secretario, le ha sido tambien admitida la renuncia; y Don Damian Calaco Rodriguez.

Dicho Sr. Delegado dio cuenta a los efectos de lo dispuesto en el articulo 41 del Reglamento de 22 de Abril de 1890, de que por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y con fecha catorce de Septiembre ultimo, le habia conferido Delegacion de su autoridad para girar una visita de Inspeccion en todos los servicios municipales de este Ayuntamiento.

La Corporacion se dio por enterada. Y lleno el objeto de la convocatoria, por el Sr. Delegado se levantó la sesion, firmando los Sres. convocados de que yo el Sr. certifico.

Indalecio Mereno
 Secundino Madera
 Manuel Ripado
 Guillermo Beeilla
 J. Reboto

Extraordinaria del día 4 de Octubre de 1924

Sres. Concejales actuados que concurren:

D. Guillermo Beilla Janto
D. Secundino Madera Aranda
D. Eduardo Lobato Linares
D. Gudaluis Moreno Torresana

Que han de tomar posesión:

D. Inocente Ramos Maqueda
D. Julio Lima Jarillo
D. Hdefonso Marques Ortega

En la villa de Fáliga a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; reunidos en la Sala Consistorial los Sres. Concejales que suscriben y al margen se expresa, con el fin de celebrar sesión extraordinaria con caracteres de urgente y dar posesión a los Concejales interinarios nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a cuyo fin había sido nombrado Delegado Gubernativo Don Eduardo Linares Reboto, que preside la sesión, siendo la hora señalada, concurren los Sres. Concejales ya relacionados que han de tomar posesión D. Inocente Ramos Maqueda, D. Julio Lima Jarillo y D. Hdefonso Marques Ortega y presente yo el Sr. de la Corporación, el Sr. Delegado dio lectura de un oficio n.º 1349 y otro de la misma superior Autoridad con numeración correlativa sobre nombramiento dichos Sres. para desempeñar el cargo de Concejales interinarios de este Ayuntamiento, juntamente con D. Avelino Farina Candia, que por encontrarse ausente de la localidad, no ha podido ser citado para este acto, y de que, para darles posesión había sido nombrado Delegado Gubernativo el que preside esta sesión, cuyos oficios fueron íntegramente leídos, quedando en la Alcaldía el a ello dirigidos.

Dicho Sr. Delegado declaró posesionados de sus cargos de Concejales interinarios de este Ayuntamiento a los Sres. D. Inocente Ramos, D. Julio Lima, y D. Hdefonso Marques, ordenando



que sea citado D. Felicio Farnia Candia con las formalidades legales para la primera sesion que celebre esta Corporacion, en la que sin excusa se le dara posesion, comunicandolo sin perder tiempo al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia. Seguidamente, y como dispone el articulo 4 y siguientes de la Ley municipal, se procedo a la eleccion de Alcalde - Presidente, vacante en la actualidad, a cuyo fin, los Sres. Concejales fueron depositando uno a uno su papeleta en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion, el Sr. Presidente fue sacando dichas papeletas y leyendo en alta voz su contenido, advirtiendo a los Sres. Concejales del derecho que les asiste para examinar y reconocer dichas papeletas. Terminado el escrutinio, resulto elegido Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, D. Ynocente Ramos Maqueda por seis votos contra uno a favor de D. Guillermo Becilla Jarita. El Sr. Delegado declara posesionado de su cargo al elegido, entregandole las insignias de su cargo.

Y se levanta la sesion, extendiendose la presente acta que fue leida y hallada conforme, la cual firman los Sres. concurrentes con el Sr. Delegado, de que yo el Sr. certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ynocente Farnia

[Handwritten signature]
Guillermo Becilla

[Handwritten signature]
Leonidino Madero & Labato

[Handwritten signature]
Alejo Ponce Mancera

[Handwritten signature]
Julio Lima

[Handwritten signature]
Fidelio Muro

[Handwritten signature]
J. Rebollo

Ordinaria del 22 de Octubre de 1924

Alcalde de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en
D. Innocente Ramos estas Casas Consistoriales los tres Concejales
Congales que al margen se expresan, bajo la presidencia
D. Guadalupe Moreno del Sr. Alcalde D. Innocente Ramos Maqueda y
D. Damian Calaco la nua el Sr., se abre la sesion, leyendose y au-
D. Abelino Farina torizandose el acta de la anterior.

A continuacion, hace uso de la palabra
el Sr. Alcalde-Presidente y ordena que por mi el
Sr. se de lectura del oficio del Excmo. Gobernador
civil de la provincia en que fue nombrado Con-
cejal interino de este Ayuntamiento D. Abelino Farina
Maqueda, presente en este acto, a quien no se le
pudo dar posesion de su cargo en la sesion cele-
brada el dia cuatro del que cursa, por encontrarse
fuera de la localidad; y por tanto, se declara inme-
diatamente posesionado debido a haber concurrido,
previa la citacion que oportunamente se le ha he-
cho a tal fin.

Sin perdida de momento, el Sr. Presidente ordena
que por mi el Secretario se de lectura de un telegrama
del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dirigido
con fecha diecinueve del actual a esta Alcaldia, por el
que se suspende en los cargos de Concejales a los que desem-
peñan el de Primer Teniente Alcalde D. Guillermo Beitia
Farina, Segundo Teniente Alcalde D. Secundino Madera
Aranda y Regidor Sindico D. Eduardo Roberto y otros,
por cuya razon estos señores cesan en el desempeño
de ellos y se declaran las tres vacantes; y teniendo en
cuenta lo dispuesto por la Ley municipal vigente, se
 acuerda por unanimidad y sin discusion, ponerlo en co-
nocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provin-
cia, puesto que es la tercera parte del numero total de



Concejales que componen la Corporacion, a fin de que se dignen hacer el nombramiento de los interinos que hayen de sustituirles, y despues, procedes a la eleccion de los tres cargos que quedan vacantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, para notificarlo a los Sres. que han dejado de concurrir, la disposicion superior, firmando en credito los Sres. concurrentes con miigo el Sr. que certifico.

<u>Yvonante Roman</u>	<u>La Dalia Moreno</u>
<u>Damián Galato</u>	<u>Abelino Garcia</u>
<u>Secundino Chaderac</u>	<u>Bartolomeo Giner</u>
<u>J. de Ponce Mangano</u>	<u>J. Rebollo</u>

Ordinaria del 12 de Noviembre de 1924

En la villa de Zúliga a doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reúnen en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ramos Maqueda, y con mi asistencia el Sr. S., se abre la sesión.

Asisten también, por haber sido previamente citados, los Sres. D. Manuel Díaz Fernández, Don Francisco Márquez Ortega y D. Francisco Rosales Cuello, que han sido nombrados Concejales interinos, según comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha cinco del que cursa, n.º 1.558, el negociado primero, cuyos Sres. han sido nombrados para cubrir las tres vacantes que existían, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley municipal, ordenándose por el Sr. Presidente que por mi el Sr. se dé lectura de expresado oficio; y declarando inmediatamente el Sr. Alcalde quedau posesionados de su cargos expresados en

Acto seguido, se procede a la elección de cargos, y, depositadas las papeletas en la urna por todos y cada uno de los Sres. Concejales, y, extraídas por el Sr. Presidente, resultó elegido por unanimidad de los nueve Concejales que componen la Corporación para 1.º teniente Alcalde, D. Judalecio Moreno Torrescusa. Repetida la votación para segundo teniente Alcalde, y extraídas una a una las papeletas de la urna, resultó elegido por unanimidad, D. Glorioso Márquez Ortega.

A continuación, se procede a la elección del Sr. Concejale que ha de desempeñar el cargo de Regidor Sindico, y depositadas las papeletas, una a una en la urna, y, verificados que fue el escrutinio, resultó elegido por unanimidad, D. Julio Lima Jarillo.

Sres. asistentes:

Alcalde

D. Vicente Ramos

Sres. Concejales

D. Judalecio Moreno

" Daniel Colaco

" Julio Lima

" Arnelino Jarina

" Glorioso Márquez

Sres. que toman posesión:

D. Manuel Díaz

" Francisco Márquez

" Francisco Rosales.



Sin pérdida de momento, el Sr. Presidente ordena que por mi el Srío. se diera lectura al Decreto del Ministerio de Agricultura fecha once del próximo pasado Julio; y como en su artículo 6.º se ordena que se nombre un Concejal Delegado para que intervenga en cuantas funciones se encomienda el repetido Decreto para responder del pago de la renta a las fincas intensificadas, depósito de la parte de cosecha destinada a tal fin, venta de los productos depositados, etc., resultó elegido por unanimidad D. Avelino Jarina Candea, el cual se le haría cargo inmediatamente de la llave de expresado depósito.

También por unanimidad, y sin discusión, se acuerda proceder en la próxima sesión, al nombramiento de las Comisiones que deben funcionar dentro de la Corporación, no habiéndose hecho esto antes, por no haber estado completa hasta este momento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, firmando los Pres. asistentes conmigo el Srío. que certifico.

Procede a firmar

Indalecio Méndez

Julio Guirre

Adolfo Marguier

[Signature]

Yarnian Cataco

Melitón Marina

Manuel Díaz

Francisco Roales

Francisco Marguier

J. Subotto

Ordinaria 19 de Setiembre de 1924

En la Villa de Valiga a diecinueve de No-
viembre de mil novecientos veinticuatro y cuatro,
se reúnen en estas Casas Concejales,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ino-
cente Ramos Magueda, los demás Sres. Con-
cejales que al margen se expresan, con mi
Asistencia el Srto., y abierta la sesión, se
dio lectura del acta de la anterior, y se aprobó
y autorizó sin ninguna enmienda.
Tambien dióse cuenta de los Boletines
y correspondencia de la semana, quedando los
Sres. Concejales enterados de cuanto les afecta.
Acto seguido, se procede a nombrar dos
Comisiones de las determinadas por el art. 60
de la Ley municipal, sin perjuicio de que si
fuere necesario, se nombren las comisiones que
fueren precisas en su día, empezándose por
la de Hacienda; y una vez hecha la votación
resultaron elegidos por unanimidad D. Inocen-
te Ramos, como Alcalde y Presidente de ella, y co-
mo Vocales, D. Manuel Díaz Fernández y D. Damian
Galaco Rodríguez.

Repetida la votación para el nombramien-
to de la Comisión de ornato, resultaron elegidos
por unanimidad, D. Eudaleio Moreno Torres-
cusa, como Primer Teniente Alcalde y Presidente
de la misma; y como Vocales, D. Francisco Már-
ques Ortega y D. Francisco Rosales Cuello.

A continuación, se da lectura de una comuni-
cación de la Excmo. Diputación Provincial, por
la que comunica que en sesión de cinco del que
curso acordó el procedimiento de apremio contra
este Ayuntamiento, por ser deudor de mil pesetas por el

concepto de aportación municipal del ejercicio de mil novecientos treinta y dos, acordándose por unanimidad y sin discusión, facultar al Sr. Alcalde para que ordene el ingreso de la mayor cantidad posible a cuenta de este descuberto.

Asimismo, se da conocimiento de otra comunicación del Sr. Alcalde de Chiverrá, por la que se reclama el descuberto de cinco mil noventa y nueve pesetas con veintinueve céntimos de años atrasados y ciento setenta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos del ejercicio corriente, por los gastos del Juzgado de Instrucción, acordándose por unanimidad, en cuanto al primero, no poderse ordenar pago alguno, por no haber consignación en el presupuesto, y no estar en crédito reconocido, oficiando a la Alcaldía en este sentido, y teniendo en cuenta esto al confeccionar el nuevo presupuesto, en fin de amortizar esta cantidad, en las menos anualidades que sea posible; y en cuanto al segundo, efectuar su inmediato ingreso, si el citado de los fondos lo permite.

También se acuerda por mayoría encabezar la suscripción a la fuerza pública con veintinueve pesetas, puesto que los Sres. D. Alfonso Márquez y D. Julio Lima entienden que debe encabezarse con cincuenta pesetas; manifestando los empleados del Ayuntamiento, cada uno un vía de haber para este fin.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando los Sres. concurrentes, de que go el Sr. certifico.

Juan Ramón Barral

Salvador Merino

Domingo Calero

Alfonso Márquez

Manuel Díaz

Francisco Márquez

Athelino Larrea

J. Rebollo

Ordinaria del 17 de Diciembre de 1924

Alcalde
D. Inocente Ramos
Concejales
D. Indalecio Mosens
" Damian Calaco
" Defonso Marquez
" Manuel Diaz
" Abelino Jarama
" J. Ramon Marquez

En la Villa de Báliza a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunen en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocente Ramos Maqueda, los señores D. Defonso Marquez, D. Manuel Diaz y D. Abelino Jarama, concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr. J. Ramon Marquez, y abierta la sesión, se lee y aprueba sin ninguna enmienda el acta de la anterior.

A continuación, el Sr. Presidente ordena que por mi el Sr. se dé lectura al escrito de renuncia presentado en este Ayuntamiento por el Agente en la capital D. Blas Alvarez Jarama, fundándose en su estado de salud y la necesidad de trasladar su residencia a Madrid; y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones alegadas por el interesado, y después de reconocer los buenos servicios prestados por éste Sr., acordó por unanimidad y sin discusión, aceptarla para no causarle trastorno de darse alguna, dando cesar en el desempeño de su cargo el día treinta y uno del que cursa.

Ato continuo, el Sr. Presidente ordena que por mi el Sr. se dé lectura a la solicitud presentada por D. Fulgencio Frijillo Campos, para que la Corporación le nombre representante de este Ayuntamiento en la capital, al ser admitida renuncia a su antiguo Agente o representante D. Blas Alvarez Jarama; y el Ayuntamiento, después de discutir con la amplitud necesaria la cuestión, acordó por unanimidad nombrar representante de este Ayuntamiento en la capital, a D. Fulgencio Frijillo Campos que vive en la calle Romero de Castilla, nº. 26 para que le represente en cuantos asuntos tenga la Corporación en la capital, recoja las inscrip-



ciones y lánimas del 80% de bienes de Propios enajenados, enajenados, y que se enajenan en lo sucesivo, para el percibo de los intereses devengados por los mismos así como también, de cualquiera otra cantidad que por otros conceptos correspondan al Municipio; y por último, autorizar al referido Sr. Julián Frujillo Campos, para que peticione en Badajoz en autos o ininterés al Ayunt., pues éste poder es tan amplio, como tales casos requiera, disfrutando dicho Sr. la remuneración de doscientas pesetas anuales, con cargo al capítulo sexto, artículo primero del presupuesto ordinario, formado para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y cinco.

Además, se acordó por la Corporación, sacar certificación literal de este particular, en la forma y papel correspondiente, y remitirla a el Sr. Frujillo Campos, a fin de que la presente donde corresponda, y sea reconocido como tal representante de esta municipalidad, haciendo saber haberle sido admitida su renuncia, al Sr. Alvarez Fernández.

A continuación, se acuerda por unanimidad y sin discusión abonar a Antonio Rodríguez Barballo, dos crías de aves de rapina, de tamaño superior al milano; a Antonio Martín Cabezas, seis gatos monteses y un ave de rapina, de tamaño inferior al milano; a Manuel Fernández Torres, cuatro crías de aves de rapina inferior al milano; a Ant. Pizar Barragán, un gato montés; a Leopoldo Refollo Barballo, tres crías de aves de rapina, de tamaño superior al milano, y un águila real, y a Loreto Rodríguez un gato montés. Habiendo otros asuntos, de que tratar, se levantó la sesión, firmando en crédito los Sres. concurrentes a que yo el Sr. certifico.

Juan José Navarro Gabriel Moreno
 y de forma de Ray y Manuel Díaz
 Francisco Marguier
 y Refollo



Sesion ordinaria del 24 de Dibre de 1934

Sres. asistentes
Alcalde
D. Inocente Ramos

En la villa de Zaliga a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reúnen en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Inocente Ramos Magueda, los demás Sres. Concejales que al margen se expresan, con un asistencia el Secretario, y abierto la sesion, se dio lectura del acta de la anterior, quedando aprobada y autorizada.

Concejales
D. Eudalecio Moreno
" Fronte Márquez
" Damiano Calaco
" Manuel Dias
" Abelino Farino
" Eudelfonso Márquez

Acto seguido, se leyeron los Boletines y correspondencia oficial, quedando enterados, los Sres. Concejales.
A continuacion, se acuerda por unanimidad y sin discusion ratificar en todas sus partes el acuerdo de nombramiento de Agente en la Capital para que le represente en todo lo que se menciona en el acuerdo de la sesion de diecisiete del que cursa, a favor de D. Fulgencio Brujillo Campos.

sin perdida de tiempo, se da curso a un expediente de una solicitud presentada por el Médico Titular D. Alejandro Rodger Bernal, por la que, estando vacante los cargos de Practicante y Matrona de esta localidad, y desempeñando dichos cargos el solicitante, fundandose en la Orden del Ministerio de la Gobernacion, fecha 9 de Diciembre de 1933, debe concederse el haber consignado en presupuesto a estos cargos durante el tiempo que él lo desempeñe o lo autoricen las disposiciones vigentes; y la Corporacion, teniendo a la vista la Orden mencionada, acuerda por unanimidad y sin discusion, se le conceda la remuneracion pedida, por entender que así procede.

seguidamente se lee otra solicitud del Sr. Secretario del Ayuntamiento, por la que pide se le conceda el segundo quinquenio de quinientas pesetas que le corresponde por el tiempo que lleva de servicio, y que debio empezar a disfrutar desde primero de Enero del año en curso, pero que, debido a la situacion precaria porque otra

queraba el Ayuntamiento, no quiso pedirlo hasta ver si esta mejoraba, cediendo con esto esta remuneracion por no producir mayor quebranto a la Hacienda municipal; y dada cuenta de la verdadera situacion que corresponde a este interesado y de sus loables propósitos, se acuerda por unanimidad y sin discusion, concederle el quinquenio pedido, que empezará a disfrutarse desde primero de enero próximo, si bien se le considerará con la antigüedad que le corresponde para los quinquenios sucesivos, dándole las gracias por su altruismo al ceder al Ayuntamiento, por no haberlo solicitado ante las razones arriba consignadas el quinquenio que debió empezar a disfrutarse desde primero de enero del año actual.

Acto continuo, la Presidencia expone: Que las dificultades economicas por que atraviesa la Corporacion, debido a la falta de ingresos, cree que pueden ser solucionadas por la imposicion del arbitrio sobre los productos de la tierra, en sustitucion del repartimiento de utilidades, a cuyo fin, por si la Corporacion lo cree conveniente, tiene formulada una ordenanza, por la que, habria de regirse expresado arbitrio; y despues de una amplia discusion sobre el particular, se acuerda por unanimidad la imposicion de este arbitrio, en sustitucion del repartimiento, aprobándose tambien por unanimidad la expresada ordenanza, que regirá para el próximo año de mil novecientos treinta y cinco.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion firmando en credito los Sres. concurrentes, conmigo el Sr. que certifico.

Procent. Ramos Daniel Moreno
 Manuel Diaz
 Francisco Marquez Melino Parina
 J. Rebollo

Ordinaria del 31 de Dibre.

No se celebra por falta de asistencia de Sres. Concejales:
certifico,

J. Rebollo

Ordinaria del 7 de enero de 1935

no se celebra por falta de asistencia: certificado.

J. Rebollo

Ordinaria del 14 de Enero.

no se celebra por falta de asistencia: certificado

J. Rebollo

Ordinaria del 21 de enero.

En la villa de Báliza a veintuno de enero de mil novecientos treinta y cinco; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Inocente Ramos Maquieba, y con asistencia de los señores Sres. Concejales que al margen se expresan y la mía el Sr., se abre la sesión, dando lectura y aprobándose el acta de la anterior.

Asimismo se dio cuenta y leyeron los Boletines y correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación de cuanto se afecta.

Ato seguido, el Sr. Presidente hace uso de la palabra manifestando el sentimiento que le produce el dar conocimiento oficialmente a la Corporación, de la muerte del Concejal D. Julio Lima Jarillo, que desempeñaba el cargo de Síndico de la Corporación, y como se trata de un buen compañero que en todo momento supo no escatimar sacrificios en pro de sus ideales, siendo siempre fiel a éstos y a sus amistades, propone se guarde dos minutos de silencio en memoria de expresado compañero, aceptándose así por unanimidad.

Sres. asistentes

Alcalde

D. Inocente Ramos

Concejales

D. Indalecio Moreno

" Manuel Díez

" Damian Ledao

" Gregorio Márquez

" Avelino Jarillo

" Juan Márquez

Transcurrido este tiempo, continúa en el uso de la palabra el Sr. Alcalde - Presidente, manifestando, que en virtud del fallecimiento antes consignado, queda vacante uno de los cargos más importantes de la Corporación, o sea el de Síndico; y por consiguiente, es necesario proceder a la elección de él, y depositadas una a una las papeletas en la urna, y extraídas que fueron, una vez terminado la votación, y hecho el escrutinio, fué nombrado por unanimidad Síndico de la Corporación, el Concejal D. Avelino Parina Cauda.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. concurrentes, conmigo el Sr. que certifica.

Procurador D. Manuel Alvarado

D. Amador Cabero J. de foz de Mangana

Manuel Díez Francisco Marquez

Avelino Parina J. Ribollo

Ordinaria del 25 de febrero de 1935.

Sres. asistentes

Alcalde

D. Innocente Ramos

Concejales

D. Eudalecio Moreno

" Manuel Dias

" Damian Calaco

" Eledfonso Marique

" Avelino Jarama

" Francisco Minsque

En la villa de Falga a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Innocente Ramos Magueta, y con asistencia de los demás Sres. Concejales que al margen se expresan, y la mia el Secretario, se abre la sesion, leyendose y aprobandose el acta de la anterior.

A continuacion, se da lectura de los Boletines y correspondencia oficial, quedando enterados.

Seguidamente se da conocimiento de que el dieciocho de febrero, y con motivo de tener que prepararse para unas oposiciones a Secretarios de Ayuntamiento, ha cesado el que desempeñaba la plaza de escribiente temporero D. Francisco Ramos Montero, quedando la Corporacion enterada, por lo que se le debe acreditar haber trabajado hasta este dia; y como quiera que el trabajo es constante en la oficina, y no se puede prescindir de un escribiente que auxilie al secretario, se nombra para sustituirle por estos dias, mientras regresa, al que esta practicando en la Secretaria hace bastante tiempo D. Antonio Alvero Jarama, con el mismo sueldo que el anterior, empezando a percibirlo desde el dia siguiente al en que cesó el Sr. Ramos Montero, puesto que desde entonces viene desempeñando el cargo.

Acto seguido, el Sr. Presidente expone: Que existiendo en areas municipales fondos de la decima sobre las contribuciones para atenciones del paro obrero, es conveniente acordar el punto donde han de emplearse, para ocupar el mayor numero posible de obreros parados; y por tanto, se acuerda por unanimidad y sin discusion, proceder al arreglo de la calle Ejido de Arriba, empezando a empedrarla de nuevo, a partir de unos siete metros aproximadamente, desde la esquina de la Plaza hasta la puerta del vecino Eduardo Levato Linares, y desde este punto has-



En la esquina de la calleja del Castillo y bifurcacion con la entrada de la calle Palma, en forma de carretera, prolongandola despues por toda la calle Ejido, y si quedaran fondos de la alcunna, empezas con la calle Palma, tambien en forma de carretera, debiendo abrirse en ambas, una caja de cuatro metros de anchura, rellenandola despues con aluendrilla, poniendole en el centro veinticinco centimetros de espesor y diecinueve centimetros en los bordes, aboniendose por el acopio de piedra y machaques, en unos sitios, cuatro pesetas por el metro, por la escasa distancia a que la piedra se encuentra, y en otros, a rasion de cuatro cincuenta por encontrarse a mayor distancia de la caja. Los jornales de apertura de caja, seran abonados a rasion de tres pesetas diarias, nombrandose encargado de estas obras, al vecino de esta localidad Eduardo Roldan Gordillo, con el jornal diario de tres pesetas con cincuenta centimos.

Ademas, en la calle Ejido, se construira de cemento, una atarjea de desagüe de las cunetas, con la luz que sea necesaria, para cubrir los furos a que se destina, abonandose al Maestro el jornal de ocho pesetas, y en caso de que haya que empedrar algo, se abonara el metro cuadrado de empedrado y acopio de piedra correspondiente, a rasion de setenta y cinco centimos de peseta.

Sin perdida de tiempo, se dio cuenta por integra lectura, del expediente de profugo instruido al mozo Manuel Berjano Fernandez, hijo de Luis y de Araceli, n.º 1 del Remplazo al año de 1925, que citado por edictos, no comparecio por si ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de Soldado, ni tampoco algo causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por el vecino designado como defensor; y por la del mozo n.º 3 del alistamiento por ausencia del n.º 2, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugo para todos los efectos legales al mencionado mozo Manuel Berjano Fernandez, hijo de Luis y Araceli.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion firmando en credito los tres concurrentes coprimos el otro que certifico.

Procurador D. Ramon Gallego Merino
 D. Juan Manuel Carrero
 D. Manuel De las Heras

Defensor D. Manuel De las Heras
 Francisco Marquez
 J. Rebollo

Ordinaria del 11 de Marzo de 1779

Alcalde
D. Innocente Ramos
Concejales
Andalicio Moreno
Damián Calero
D. Defonso Marquez
Mammel Diaz
Francisco Marquez
Francisco Morales
Abelino Gasina

En la villa de Zaliga a once de Marzo de mil novecien-
tos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Innocente
Ramos Maqueda, y con la asistencia de los señores D. Defonso Marquez
concejales que al margen se expresan, se abre la sesion, leyendose
y aprobandose el acta de la anterior.

A continuacion, se da lectura de los Boletines y corres-
pondencia oficial, quedando enterada la Corporacion, de
cuanto le afecta.

Acto seguido, se da conocimiento de haber terminado el
primer ejercicio el que venia desempeñando la plaza de es-
cribiente temporero, D. Francisco Ramos Montero; y como quie-
ra que sus servicios son necesarios en la secretaria por el con-
tinuo trabajo que se acumula, y debido a sus años y la prác-
tica que lleva, está más al corriente que el que actualmen-
te la desempeña, se acuerda por unanimidad y sin discusion,
que cese el D. Antonio Alvero y empiece a prestar sus servi-
cios el Sr. Ramos Montero, hasta el dia siete de abril, en
cuya fecha cesará para reintegrarse de nuevo a Madrid
y preparar el segundo ejercicio de la oposicion a que pien-
sa presentarse.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levanta la sesion, firmando en credito los señores con-
currentes conmigo el Sr. que certifico.

Inocente Ramos Andalicio Moreno
Damián Calero Defonso Marquez
Mammel Diaz Francisco Marquez
Francisco Morales Damián Calero Andalicio Moreno
Abelino Gasina y el Pueblo

Ordinaria del 29 de Abril de 1935

Alcalde
 D. Innocente Ramos
 Concejales
 D. Defonso Marquez
 D. Indalecio Moreno
 D. Francisco Rosales
 D. Damian Calaco
 D. Abelino Jarina
 D. Francisco Marquez

En la villa de Valiga a veintinueve de Abril de mil nove-
 cientos treinta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Innocente Ramos Magueta, y con asistencia de los demas Sres.
 Concejales que al margen se expresan y de la mia el Srio.,
 se abre la sesion, leyendose y aprobandose el acta de la au-
 terior.

Acto seguido, se da cuenta por mi el Srio., de que esta ter-
 minado por la Junta Pericial, el Expediente al Registro Fiscal de
 edificios y solares de este termino, para el año de mil nove cientos
 treinta y seis, y el Ayuntamiento, una vez examinado, acordó por una-
 nidad prestarle su aprobacion y exponerlo al publico desde el
 primero de Mayo proximo al quince del mismo mes, para oír
 reclamaciones.

A continuacion, los Sres. Concejales D. Indalecio Moreno
 Torresusa, D. Damian Calaco Rodriguez, D. Francisco Rosales Cuello
 y D. Abelino Jarina Loudeca, presentan la renuncia de sus car-
 gos de Concejales, cumpliendo con ello las ordenes recibidas, de los
 Jefes del Partido de Accion Popular y Agraria, al que dichos se-
 ñores estan afiliados, haciendo constar que por en dicha re-
 nuncia solamente por disciplina, pues no tienen ni existe
 ninguna discrepancia politica ni personal con los demas Sres.
 Concejales, puesto que el deseo de todos, ha sido siempre, hacer una
 recta labor de administracion; Y el Ayuntamiento, teniendo en cuen-
 ta que en esta localidad no existe motivo alguno para es-
 ta decision, que, proporcionaria la paralizacion total de la
 Corporacion, acordó por unanimidad de los Sres. restantes,
 no admitirla.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion fir-
 mando en credito los Sres. asistentes conmigo el Srio. que certifico.

Innocente Ramos Defonso Marquez
 Francisco Rosales Damian Calaco
 Indalecio Moreno
 Francisco Marquez J. Rebollo

Ordinaria del 13 de Mayo de 1925

Alcalde
D. Innocente Ramos
Concejales
" Hdefonso Marquez
" Juan^{no} Rosales
" Indalecio Moreno
" Damian Calaco
" Abelino Jarina
" Francisco Marquez

En la villa de Zaliga a trece de Mayo de mil nove-
cientos treinta y cinco, se reúnen en estas Casas Consis-
toriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Innocente
Ramos Maqueda, los señas Sres. Concejales que al
margin se expresan, con su asistencia el Sr. y abier-
ta la sesión, se aprueba el acta de la anterior.

Seguidamente, la Presidencia hace uso de
la palabra, para exponer: Que habiendo sido in-
vitada esta Corporacion, por la Alcaldia de Fre-
gual, a fin de que se nombre una Comision que,
en union de las señas Autoridades gestionen la con-
feccion del ferrocarril de Huelva a Badajoz, por ser
esta una obra que resolveria en gran parte la
crisis obrera que actualmente se padece, a mas de
las grandes ventajas que habia de proporcionar
para el transporte de las muchas cabezas de toda
clase de ganados que se exponen de este termino,
por ser la mayor produccion que el tiene, y con el
fin de aunar el esfuerzo comun para conseguir
la expresada via de comunicacion, es de hacerse
y asi lo propone a la Corporacion, de que se nom-
bre la Comision antes mencionada. Hacen uso
de la palabra varios de los Sres. Concejales, todos
para reconocer las grandes ventajas que la sub-
dichas via habia de ocasionar a la locali-
dad, y por unanimidad, se nombra, para que for-
me parte de la Comision, al Sr. Alcalde D. Inocen-
te Ramos Maqueda, D. Abelino Jarina Candea
como Concejal, y D. Florindo Rebollo Maximo, como
Secretario de este Ayuntamiento.

A continuacion, el Sr. Alcalde manifiesta
que estando muy proxima la feria de Alconchel,
y siendo muchos los ganados que pasan de transito



por este terminio municipal, conuendria, siguiendo la costumbre de otros años, nombrar dos guardas o jornaleros que desde el dia quince hasta el dieciocho vigilen los sembrados y dehesa volutada para que los ganados no hagan daño y consuman el pastaje que tiene la finca donde aprovechan el de estos vecinos. Y la Corporacion, por unanimidad y sin discusion, acuerda facultarle para que nombre dos, que, con el jornal diario de tres pesetas, presten el servicio de que antes se hace referencia.

Sin pérdida de momento, se da lectura a las ordenanzas municipales de pesas y medidas ya rectificada, y reconocimiento sanitario, tambien rectificada, por haberle puesto reparos el Sr. Delegado de Hacienda, cuando la aprobacion de las demas que han de regir durante este ejercicio; y como estan subsanados los errores cometidos en la forma indicada, por dicho centro, se aprueban por unanimidad y sin discusion, quedando mudas ya a las demas.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, firmando en crédito los Sres. asistentes conmigo el trio. que certifico.

Provente Hanos

el de fonce Hanos

Francisco Rosales

Tarnacalaro

Indalecio Moreno

Esteban Chacina

Francisco Marquez

J. Rebollo



Ordinaria del 29 de Julio de 1935

- Alcalde
- D. Innocente Ramos
- Concejales
- D. Juan^{to} Rosales
- " Hilibonso Marquez
- " Juan^{to} Marquez
- " Damian Calaco
- " Abelino Parana
- " Indalecio Moreno

En la villa de Zaliga a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Innocente Ramos Maqueda, los demás Sres. Concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr., y abierta la sesion, se lee y aprueba sin ninguna enmienda, el acta de la anterior.

A continuacion, se leen los Boletines y correspondencia oficial, quedando la Corporacion enterada.

Sin pérdida de momento, por mi el Sr. se da conocimiento a la Corporacion de estar aprobada la nueva Ley de Coordinacion Sanitaria y sus Reglamentos, que, por lo que respecta a este Ayunt., supone una carga imposible de cumplir, porque el estado de fondos de la Caja municipal, ni la situacion de los vecinos, permite el imponer nuevas cargas para atender a las multiples obligaciones y al aumento de sueldos en los sanitarios, que la expresada Ley ordena; y despues de una amplia discusion, en la que toman parte todos y cada uno de los Sres. Concejales se acuerda por unanimidad hacer una protesta de esta con toda energia, pero tambien con todo respeto, para el Gobierno Constituido, y facultas al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporacion haga cuantas gestiones sean necesarias, y acuda a las Asambleas que se convoquen, para procurar su derogacion, por tener el firme convencimiento de que la expresada Ley, lleva consigo la ruina material de este Ayunt.

Seguidamente, se da lectura, por orden de la presidencia, al art. 6.º de las ordenanzas formadas y aprobadas para la exaccion del arbitrio sobre los productos de la tierra, y de acuerdo con ellas, ha de nombrarse una Junta Concejaliadora, de la que le corresponde formar parte a tres de

los Sres. Concejales, y, sometida la cuestión a votación, resultaron elegidos por mayoría absoluta, los Sres. siguientes: Don Arnelino Jarina Candia, por ocho votos, Don Prudencio Moreno Ferrerensa, por seis, y D. Francisco Monjes Ortega, por siete votos, quedando, por tanto, designados dichos tres Sres.

Después, se da conocimiento de que es necesario efectuar el ingreso en Caja de los sueros del Reemplazo actual el día primero del próximo Agosto, y se nombra por unanimidad, Comisionado, al Sr. del Ayunt.º, D. Florindo Rebollo Máximo, abonándosele veinticinco pesetas como gastos de viaje.

También por el Sr. Secretario del Ayunt.º se da conocimiento de estar confeccionado el padrón de cédulas personales y sus listas cobratorias para el año de mil novecientos treinta y cinco quedando aprobado después de ser examinado y no tener extralimitaciones que corregir.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la dio por terminada firmando en crédito los Sres. concurrentes conigo el Sr. que certifico.

Procurador

Francisco de Alca

el Sr. Florindo Máximo

Garrañan Calero

Prudencio Moreno

Arnelino Jarina

Francisco Marques

J. Rebollo

Ordinaria del 23 de Septre. de 1935

Alcalde
D. Inocente Ramos
Concejales
D. Ildefonso Marquez
" Juan^o Marquez
" Juan^o Morales
" Damian Calaco
" Indalecio Moreno
" Abelino Farina

En la villa de Valiga a veintitres de Septre. de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en estas Casas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Ramos Magrada, los demas tres Concejales que al mismo se expresan, con un asistencia el Sr. y abierta la sesion, se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion, la Presidencia expone: Que habiendose quejado el Maestro Nacional D. J. Bernio Calvo, de que el local escuela de niños necesita un blanque general, para que este en medianas condiciones higienicas, y comprendiendo que real y verdaderamente le hace falta ese uso, es de parecer, y asi lo propone a la Corporacion, de que se haga una limpieza general, acordandose asi por unanimidad y abanando los jornales que sean necesarios para efectuarlo con cargo al capitulo de Imprevisto, por no haber consignacion en el presupuesto.

Despues, por la misma presidencia se manifiesta que el Deposito del Cementerio municipal se encuentra en mal estado de conservacion por la suciedad que en el existe, debido a ser el transito para la entrada en el Cementerio; y por ello cree debe procederse a su limpieza, buscando un jornalero que la efectue, y creyendo que en dos jornales puede darla por terminada, acordandose asi por unanimidad y nombrandose a Esteban Gonzalez Regalado para este menester, con el jornal diario de cuatro pesetas con setenta centimos.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmandose en credito los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Inocente Ramos
Ildefonso Marquez
Juan^o Marquez
Damian Calaco
Indalecio Moreno
Abelino Farina
J. Rebollo

Ordinario del 7 de Octubre de 1938

Alcalde
 D. Vicente Ramos
 Concejales
 D. Alfonso Marquez
 D. Indalecio Moreno
 D. Juanico Ruelas
 D. Semian Calaco
 D. Abelino Jarama
 D. Juan Marquez

En la villa de Zaliga a siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ramos Maqueda los señores D. Alfonso Marquez, D. Indalecio Moreno, D. Juanico Ruelas, D. Semian Calaco, D. Abelino Jarama y D. Juan Marquez, con mi asistencia el Sr. y abierta la sesion, se le y aprueba el acta de la anterior, así como la correspondencia y Boletines oficiales.

Seguidamente, el Sr. Sr. expone a la Corporacion, que siendo esta la época de más trabajo, por acumularse en las oficinas, a más de lo ordinario, la confeccion de todos los documentos cobratorios, y con el fin de que no sobrevengau multas y responsabilidades, por la tardanza en remitirlos ya confeccionados, a los centros en los plazos ordenados, se ha visto precisado a llamar a la oficina a Don Francisco Ramos Montero, para que le ayude, cuyo Sr. viene prestando servicio desde el día cuatro del actual, con el carácter de escribiente temporero, siempre con el deseo, por parte del que habla, de exponerlo a la Corporacion, para que esta tome acuerdo de si el sueldo diario de tres pesetas que gana, ha de ser abonado por esta, y en caso de negarse, lo abonaria el Sr. secretario de su fondo particular estos días transcurridos hasta hoy; y la Corporacion, teniendo en cuenta el buen fin que a dicho Sr. le ha guiado para evitar responsabilidades, y comprendiendo que en los momentos actuales un hombre solo no puede dar ultimado a su delido tiempo todos los trabajos que hay entre mano, acuerdan por unanimidad y sin disension, nombrar escribiente temporero al subdicho Don Francisco Ramos Montero, abonandose los tres pesetas diarias, desde el día cuatro, en que empezó a prestar servicio.

Que habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando en crédito los Sres. concurrentes, coningo el Sr. que certifico.

Juanico Ruelas *Alfonso Marquez*
Juan Marquez *Indalecio Moreno*
Semian Calaco
Abelino Jarama
Francisco Marquez

Ordinaria del 21 de Octubre de 1935

Alcalde En la villa de Valiga a veintuno de octubre de mil novecien-
D. Vicente Ramos tos treinta y cinco, reunidos en estas Casas Consistoriales, ba-
Concejales jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ramos Maqueda,
D. Defonso Marquez los demás Sres. Concejales que al margen se expresan, con mi
D. Juan P. Morales asistencia el Sr. y, abierta la sesion, se lee y aprueba el
D. Manuel Marquez acta de la anterior, asi como los Releltivos y correspondencia oficia-
D. Indalecio Moreno Aeto seguido, por la Alcaldia se va conocimiento de
D. Damian Calero estas terminados los padrones de urbana e Industrial, que
D. Abelino Garcia los ha presentado la Junta Pericial, y procede, una vez exami-
nados, prestarle aprobacion y expensas al publico para sus re-
clamaciones por el tiempo reglamentario, acordandose asi por
unanimidad y sin discusion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levanta la sesion, firmando en credito los Sres. con-
currentes conmigo el Sr. que certifica.

Procurador

Francisco Caldera

Defonso Marquez

Damian Calero

Indalecio Moreno

Francisco Marquez

Abelino Garcia

J. Rebollo



Ordinaria del 18 de Setiembre de 1925

- Alcalde
- D. Innocente Ramos
- Concejales
- D. Eusebio Marquez
- D. Francisco Morales
- D. Juan^{co} Marquez
- D. Indalecio Boteno
- D. Amador Calaco
- D. Archino Jarama

En la villa de Valiga a diecho de setbre. de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Innocente Ramos Maqueda, los tres Concejales D. Indalecio Moreno Torrecusa, D. Eusebio y D. Juan^{co} Marquez Ortega, D. Amador Calaco Rodriguez y D. Manuel Dias Jimenez, cuyos Sres. componen las dos terceras partes del numero total de Concejales que en la actualidad constituyen la Corporacion, con su asistencia el Sr. y abierta la sesion, el Sr. Presidente ordena que por mi el Sr. se de lectura a la orden del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Justicia y Sanidad, fecha ocho del que cursa, inserta en la Gaceta de nueve del mismo mes; y como quiera que este Ayuntamiento viene percibiendo el recargo de una decima para atenciones del paro obrero, sobre las contribuciones territorial e industrial, por acuerdo de cinco de Agosto del año mil novecientos treinta y uno, en armonia con lo dispuesto por el Decreto de 18 de Julio del mismo año, convalidado por la ley de 9 de Setbre. siguiente, se hace preciso ratificar aquel acuerdo y comunicarlo al Ministerio de la Gobernacion, Hacienda y Trabajo, para que pueda seguirse percibiendo esta cantidad por ser muy necesaria para solucionar en parte las atenciones del paro obrero. Y dando cuenta los tres Concejales, de la importancia que esto tiene para la vida local, se acuerda por unanimidad y sin discusion, ratificar en todas sus partes, el mencionado acuerdo de cinco de Agosto del año mil novecientos treinta y uno, y principios las demas formalidades que menciona la orden de referencia.

Acto seguido, el Sr. Presidente da conocimiento a la Corporacion de existir algunos fondos de la decima sobre las contribuciones, y de haber muchos obreros parados, por cuya razon, debia abrirse trabajos para darle ocupacion al mayor numero posible, acordandose por unanimidad y sin discusion continuar el arreglo de la calle Palma y Puente en forma de carretera, con la anchura que vaya pidiendo la calle, y donde esta se encuentre en el firme, allanarla un poco, descalabrando la pizarra, y haciendo las alcantarillas que precise para el desagüe, porque este hoc de ser de bastante importancia, debido a tener que ir por este lado las aguas de la

calle Blanca, Piedra y Travençá de Palma, realizándose estas obras por administración, a fin de dar colocación al mayor número de obreros; mas como estas deben tener un encargado que las dirija, se nombra al vecino de esta localidad Eduardo Rodríguez Gordillo, a quien se le abonarán tres pesetas con cincuenta céntimos como jornal, los días que trabaje, y a los demás jornaleros que se empleen, se le abonará tres pesetas diarias; Y como quiera que ha de precisarse la piedra machacada para el firme de la carretera, se abonará el metro de acopio y machaqueo, con el grosor que lleva en el trozo anteriormente construido, a razón de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, y el empedrado que haya de ponerse en esta calle y en el trozo que ha de arreglarse en la calle Vieja, se abonará a razón de setenta y cinco céntimos el metro cuadrado por acopio y empedrado.

Después, el Sr. Presidente ordena que por un' d'ho. se le lectura de una comunicación del Instituto de Reforma Agraria, en la que se reclaman el uno por ciento de los presupuestos, desde el año mil novecientos treinta al treinta y cinco, ambos inclusive, para la constitución de unósito en esta localidad, acordándose por unanimidad se active la recaudación del arbitrio sobre los productos de la tierra, para abonar la cantidad que importa a la mayor brevedad posible.

Dada cuenta a la Comisión de Hacienda, de un expediente de transferencia de crédito que se tramita, ésta acordó: Se acepta en principio la propuesta de transferencia, que ha sido leída: expongase al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convéngase al Ayuntamiento y desele cuenta.

Por no haber más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando los frs. concurrentes de que certifico.

Juan María Ceballos
Francisco Losada
Francisco Estarques
Abelardo de Arriaga
J. Pabollo

Ordinaria del 16 de Dbre. de 1935.

- Alcalde
- D. Innocente Ramos
- Concejales
- D. Defonso Marquez
- Juan Luis Morales
- Juan Luis Marquez
- Abelino Jarina
- Andaleuis Moreno
- Damian Calaco

En la villa de Valiga a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Innocente Ramos Maqueda, y con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, y a la una de la tarde, se abre la sesión, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior, así como también los Papeles y correspondencia oficial.

Seguidamente, el Sr. Presidente en conocimiento de las instrucciones del Sr. Jefe de la Sección provincial de Estadística, a fin de que se haga el nombramiento de los Agentes repartidores de las Hojas del padrón municipal de habitantes; y teniendo en cuenta dichas instrucciones, se procede al nombramiento de tres agentes; uno para cada sección electoral, que siendo las de esta localidad, y otro, para fuera de la población, siendo nombrado para el caso y su sección primera, Don Leopoldo Rebollo Caballe, y para la sección segunda, Don Antonio Alvero Jarina, con el jornal diario de cinco pesetas, mientras duren estos trabajos, y para fuera de la población, se nombra agente, al escribiente temporero Don Francisco Ramos Montero, empesando a ejecutar los trabajos, desde mañana diecisiete, y acordándose así por unanimidad.

Acto seguido, una vez puesta en vigor la nueva Ley municipal, y dada lectura de ella, por el Sr. Srío. de esta Corporación, teniendo en cuenta que en muchos de los días de sesión ordinaria, no hay asuntos alguno que resolver, se acuerda por unanimidad y sin discusión, fijar en dos sesiones ordinarias, las que ha de celebrar el Ayuntamiento cada mes, a cuyo fin, han de reunirse en las Casas Consistoriales, los días diez y veintidós de cada mes y hora de las ocho de la noche, sin perjuicio de celebrar las extraordinarias que fuesen necesario previa la oportuna citación por la Alcaldía.

Acto seguido por el Sr. Secretario se da lectura del artículo 158 de la Ley municipal de 31 de octubre del año en curso y demás disposiciones vigentes, para la formación de los escalafones de los empleados de este Ayuntamiento, los cuales deben ser totalizados en 31 del que cursa, acordándose por unanimidad y sin discusión, que se formen y se expongan al público por término de quince días, a fin de que se puedan oír reclamaciones; y una vez hecho, procedase en la forma que ordenan las disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando en crédito los tres concurrentes conminos el Sr. que certifica

Juan Antonio Román

Francisco Morales

Pampero Calaco

Francisco Martínez

Alfonso Martín

Isabel Moreno

Abelino García

J. Rebollo

Extraordinaria del 31 de Dbre. de 1925

Alcalde
 D. Innocente Ramos
 Concejales
 D. Indalecio Moreno
 Damian Calaco
 Juan M. Marquez
 D. Alfonso Marquez
 Abelino Jarama
 Francisco Morales

En la villa de Zafra a treinta y cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Innocente Ramos Maqueda, los demás Sres. Concejales que al margen se expresan, con mi asistencia el Sr. y abierta la sesión, por mi el Sr. se da lectura al exp. Diente de transferencia de crédito instruido para transferir crédito de unos a otros capitulos del presupuesto, sobre el que recae el acuerdo siguiente: "Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos veinte que formula el Sr. y que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión del día dieciocho de octubre pasado."

Resultando: Que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesta al publico no se ha formulado reclamacion de clase alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: Que al anuncio de la ha dado la debida publicacion para conocimiento del vecindario, ni que se haya presentado reclamacion verbal ni escrita contra expresada transferencia.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Titulo primero, Libro 2.º del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y art.º 11 y siguientes del Reglamento de 22 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda pres-
 tar aprobación a la transferencia propuesta que
 fija en las cantidades siguientes:

Artículo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por trans-ferencia		Quedan		Artículo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento por trans-ferencia		Total	
		Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos			Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos	Pesetas	Céntimos
8°	1°	5111	97	253	24	4858	73	1°	7°	830	00	183	60	1013	60
18	11	300	00	25	00	275	00	9°	4°	100	00	8	00	108	00
								11	2°	4500	00	39	40	4539	40
								19	11	10163	44	47	24	10210	68

A su vez acuerda que de este expediente se remita copia al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando en crédito los tres concurrentes conmigo el Sr. que certifica.

Francisco Rosales

Francisco Rosales

José de Jesús Márquez

José de Jesús Márquez

Dámaso Salas

Dámaso Salas

Francisco Márquez

J. Rebollo



Ordinaria del 2º de Enero de 1936

- Alcalde
- D. Innocente Ramos
- Concejales
- D. Alfonso Marquez
- Francisco Marquez
- Juan^{no} Rosales
- Indalecio Moreno
- Samian Calaco
- Abelino Jarina

En la villa de Valga a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Innocente Ramos Magueta y con asistencia de los señores D^{os}. Concejales que al margen se expresan y la mia el Sr. se abre la sesion, leyendose y aprobandose el acta de la anterior.

Acto seguido se da lectura de los Boletines y correspondencia oficial, quedando enterada la Corporacion de lo que le afecta.

Sin perdida de tiempo, el Sr. Presidente expone a la Corporacion que en virtud de las conversaciones sostenidas con el Sr. arrendatario de la fabrica de luz electrica de Valverde de Leganés, para la traida de la luz a esta localidad, y teniendo en cuenta que va siendo mucho el retraso en decidir este Sr. a dar una contestacion definitiva sobre si se propone traerla o no pues esta Alcaldia ha tenido proposiciones de otros D^{os}. para querer poner un motor en la localidad, no pudiendo comprometerse con ellos ni darse palabra de nada hasta no hablar con dicho Sr., entendi que debe nombrarse una comision para que se persone en mencionado punto y haga las gestiones necesarias, acordandose asi por unanimidad y nombrandose a los Sres. D. Innocente Ramos Magueta, D. H. Alfonso Marquez Ortega y al Sr. D. este D^o. D. Florindo Rebollo Maximo; y, como quiera que hace bastante tiempo que no se reconoce ni se sabe en las condiciones en que se encuentre el trigo depositado por la interisficacion del cultivo para el pago de los anticipos que fueron concedidos a estos vecinos, se les encarga tambien lo visiten y vean las condiciones en que el local de granos se encuentran, abonandose solamente el gasto de coche que asciende a trece

ta y cinco pesetas.

Y no habiendo otras cuestiones de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firman-
do en crédito los Srco. concurrentes, conmigo el
Sr. que certifico.

Procurador

Francisco Sordas

Alfonso Mangas

Valeriano Moreno

German Cabaco

Alfonso García

Francisco Elarguer

J. Rebollo



Extraordinaria del 20 de febrero de 1926

Alcalde
 D. Vicente Ramos
 Concejales
 D. Alfonso Marquez
 Juan^{no} Marquez
 Indalecio Moreno
 Damian Calaco
 Juan^{no} Rosales
 Abelino Jarina

En la villa de Záliza a veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Vicente Ramos Maqueda, los señores D^{os}. Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Sr. y abierta la sesión, por el Sr. Presidente se expone: Que teniendo noticias de que todos los Ayuntamientos que estaban constituidos con D^{os}. Concejales interinos, van presentando la renuncia de sus cargos, para dejar en libertad las facultades del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y pueda hacer los nombramientos de los que crea conveniente, es de parecer y así lo propone a la Corporación por encontrarse en ésta nombrados en esas condiciones los D^{os}. D. Vicente Ramos Maqueda, D. Francisco Marquez Ortega, D. Alfonso Marquez Ortega, D. Manuel D^{os} Hernandez, D. Francisco Rosales Cuello y Don Abelino Jarina Candea, cuyos D^{os}. sin distinción de clase alguna, acuerdan por unanimidad presentar la renuncia con carácter irrevocable, de los cargos que desempeñan, y, como no están nombrados los sustitutos, y solamente quedan en la Corporación D. Indalecio Moreno Forrescusa y D. Damian Calaco Redríguez, permanecían en sus cargos hasta que llegue a esta localidad el nombramiento de los que hayan de sustituirle o la orden que crea conveniente dar la Autoridad Superior, por estar muy cercana la liquidación y declaración de Soldados de los medios del Reemplazo actual, poniéndose esta decisión en conocimiento, por medio de oficio, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos que procedan, y acordándose así por una

minidad.

Y no siendo otro el objeto de la remisión, se dio por terminada, firmando en crédito los tres asistentes con unip. el triu. que certifico.

Procurador Manuel Francisco Marquez

Helio Fajina Justo de los

Alfonso Marquez Valeriano

Domingo Casero J. Ribollo



Sesion extraordinaria de 23 de febrero de 1926

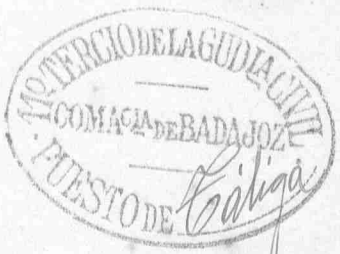
En la villa de Záliga a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y seis, bajo la Presidencia interina de Sr. Gudalecio Moros Torresena, y con asistencia de Sr. Damian Calaco Rodriguez y los Sres. Sr. Guillermo Becilla Janita, Sr. Eduardo Lobato y Sr. Secundino Madera Aranda y la mia el secretario, se abre la sesion, que no tiene por objeto otra cosa mas que dar posesion a los tres ultimos señores citados, que fueron suspenidos por orden gubernativa, segun telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha diecinueve de octubre del año mil novecientos treinta y cuatro, y previa lectura de la orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, recibida por conducto del Sr. Comandante de la Guardia civil de este Puerto, a la veinte treinta del día veintido del que cursa, y una vez terminado el acto de la clasificacion y declaracion de Soldados, que se ha verificado hoy veintitres por orden superior, se procede a efectuar las citaciones para las quince horas de este día, quedando, por tanto, posesionados expresados Sres. Sr. Guillermo Becilla Janita, Sr. Eduardo Lobato y Sr. Secundino Madera Aranda, siendo las quince treinta horas de dicho día; Lo como quiera que, con arreglo a la constitucion anterior que el Ayuntamiento tenia, existen cuatro vacantes por renuncia de los que la desempeñaban, y ademas, Sr. Guillermo Becilla desempeñaba el cargo de Primer Teniente Alcalde; Don Secundino Madera Aranda, el de Segundo Teniente Alcalde y Sr. Eduardo Lobato y Sr. Secundino Madera Aranda, el de Regidor Sindico, quedan tambien posesionados provisionalmente de estos puestos, hasta tanto la superioridad haga los nombramientos que crea convenientes

para la constitucion definitiva, llenan-
dose seguidamente todas las demas formal-
idades legales y entregando a cada uno de
dichos señores provisionados, las insignias
que le corresponden.

Y no siendo otro el objeto de la sesion,
se dio por terminada, firmando en credito
los señores asistentes, conmigo el Sr.
que certifico.



*firmado el duplicado a las 20'30 horas
del día de hoy*



El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en telegrama fecha 20 del actual, y recibido en éste puesto a las 19'30 horas de hoy, me dice lo siguiente:

"Sírvese V. notificar inmediatamente y forma legal a los Secretarios de los Ayuntamientos de su demarcación que procedan a reponer acto seguido a los Concejales elegidos por elección popular que integraban las Corporaciones Municipales que fueron suspendidos y sustituidos por otros interinos de carácter gubernativo, siempre que no hayan sido depuestos por sentencia judicial los cuales cesarán previamente y sin dilación, haciendo entrega de los fondos municipales y documentación con las formas legales de rigor, dándome cuenta de haberlo así cumplimentado".

Lo que me honro en trasladar a V., rogándole se sirva firmar el duplicado del presente escrito para constancia en la documentación de éste pues-



Señor Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz, Taliga, a 22 de Febrero de 1936.

Viva V. muchos años.

Taliga 22 de Febrero de 1.936.

El Cabo,

Manuel Carrajal
Carrajal

Señor Secretario del Ayuntamiento de Taliga

TALIGA



Sesion extraordinaria de 23 de febrero de 1926

Alcalde Punt.
D. Indalecio Moreno
Concejales
D. Damian Calaco
D. Eduardo Lobato
D. Guillermo Becilla
D. Secundino Madera

En la villa de Valiga a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y seis, bajo la Presidencia interina de D. Indalecio Moreno Ferrerema, y con asistencia de D. Damian Calaco Rodriguez y los Sres. D. Guillermo Becilla Janita, D. Eduardo Lobato Linares y D. Secundino Madera Aranda, y la mia el Secretario se abre la sesion, que no tiene por objeto otra cosa mas que dar posesion a los tres últimos señores citados, que fueron suspendidos por orden gubernativa segun telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha diecinueve de octubre del año mil novecientos treinta y cuatro, y previa lectura de la orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, recibida por conducto del Sr. Comandante de la Guardia civil de este Puesto, a las veinte treinta del dia veintidos del que cursa, y una vez terminado el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, que se ha verificado hoy veintitres por orden superior, se procedio a efectuar las citaciones para las quince horas de este dia, quedando, por tanto, posesionados expresados Sres. D. Guillermo Becilla Janita, D. Eduardo Lobato Linares y D. Secundino Madera Aranda, siendo las quince treinta horas de dicho dia. Como quiera que, con arreglo a la constitucion antigua que el Ayuntamiento tenia, existen cuatro vacantes por renuncia de los que la desempeñaban, y ademas D. Guillermo Becilla Janita desempeñaba el cargo de Primer Teniente Alcalde, D. Secundino Madera Aranda el de Segundo Teniente Alcalde y D. Eduardo Lobato Linares, el de Regidor Sindico, quedando tambien posesionados provisionalmente de estos puestos hasta tanto la superioridad haga los nombramientos que crea conveniente para la constitucion definitiva, llenandose seguidamente todas las demas formalida-

des legales y entregando a cada uno de dichos tres posesionados, las insignias que le corresponden.

Protestan los tres señores a quienes se les da posesión en este acto, de que ellos no hayan sido posesionados en las fechas y días que los dichos Ayuntamientos, al mismo tiempo que reclaman un Delegado para que inspeccione las cuentas municipales.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente la dio por terminada firmando en crédito los tres concurrentes con uningo el secretario que certifico.

Indalecio Moreno

Eduardo Labate

Damen en Calaco

Leonorino Maclera

Guillermo Becilla

J. Rebollo

Sesión extraordinaria de veintinueve febrero 1936

Delegado gubernativo
 D. Rafael de la Rosa
 Concejales
 Eduardo Lobato
 Judalecio Moreno
 Damian Calaco
 Juan R. Rodríguez
 Pedro Rangel
 José Ripardo
 Manuel Ripardo
 Veneciano Ruiz

En la Villa de Záliza a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reúnen en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Regidor Jefe Don Eduardo Lobato Muñoz y con asistencia del Sr. Delegado Gubernativo Don Rafael de la Rosa Hurtado, presidiendo el Sr. Lobato Muñoz, por encontrarse ausente, el Primer Teniente Alcalde, Don Guillermo Beilla Jaita, así como también el segundo Teniente Alcalde Don Secundino Madera Aranda. - Concurren además, los señores Concejales, Don Judalecio Moreno Torresosa y Don Damian Calaco Rodríguez, con su asistencia el Secretario, y abierta la sesión, el Sr. Delegado, presenta un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha veintinueve del actual que copiado a la letra, dice así: "Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz. - Negociado en blanco. - Número doscientos treinta y tres. - En uso de las facultades que me están conferidas, he acordado recomendar a V. delegado de mi autoridad, para que se ponga en los pueblos de Cuellos y Záliza y proceda a la destitución de los Concejales de elección popular y gubernativos que existan en las citadas Corporaciones, nombrando en sustitución de los citados Concejales, a Don Manuel Botello González, Don Manuel Rodríguez Huertas, Don José Bernabé Jarama, Don Eduardo Contador Gordon, Don Horacio Forado del Barco, Don Sixto Sánchez Molares, Don Manuel Aragoite Gudino y Don Adolfo Rosado Mayorga, para la Corporación de Cuellos y

con respecto a Filija queda en libertad para efectuar estos
nombramientos, deudome cuenta del cumplimiento de
la presente orden. = Badajoz, veintinueve de febrero de mil
novecientos treinta y seis. = El Gobernador Civil interino. = Je-
sus de Miguel. = Rubricado. = Sr. Don Rafael de la Peña
Hertrado. = Chilej. = Hagun sello en tinta encarnada
que dice. = "Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz"
Con este motivo, el Sr. Delegado procede a la destitucion
de los Srs. Concejales Don Judalecio Moreno Torresense y
Don Samuán Calaco Robiques, haciendo en seguida los
nombramientos para substituirlos y cubrir las vacan-
tes existentes, puesto que, la destitucion no abarca a los
señores Don Guillermo Beilla Jarita, Don Eduardo Lobato
Muñoz, ni Don Secundino Madera Arauda que conti-
nuan en el desempeño de sus cargos de Concejales, con la fi-
liacion que siempre han tenido que es la de socialista y
los nombramientos que efectua, son a favor de Don Fran-
cisco Rodriguez Lopez y Don Pedro Rangel Hernandez
de Izquierda Republicana; Don Rigoberto Bonilla
Marquez, Don Wenceslao Muñoz Gallego, Don Manuel
Ripado Muñoz y Don José el Ripado Martinez,
de filiacion socialista, quedando estos señores in-
mediatamente posesionados de sus cargos de Concejales
interinos. Como no se encuentran reunidos todos los Srs.
que han de componer la Corporacion, no es posible proceder
a la eleccion de cargos y por esta razon, el Sr. Presidente,
citara inmediatamente a sesion, para mañana ven-
tiseis a las doce, en la que se hara dicha eleccion de
cargos.

Asi pues, la constitucion definitiva del Ayuntamiento es co-
mo sigue: Don Francisco Rodriguez Lopez y Don Pedro Rangel He-
rnandez, con filiacion de Izquierda Republicana. Don Guill-
ermo Beilla Jarita, Don Eduardo Lobato Muñoz, Don Secundino
Madera Arauda, Don Rigoberto Bonilla Marquez, Don Wenceslao
Muñoz Gallego, Don Manuel Ripado Muñoz y Don José Ripado

Martines, todos de filiación socialista.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presi-
dente, la dio por terminada, firmando en crédito los
señores asistentes, conmigo el Secretario y Sr. Delegado,
de que certifico. = Sobre raspado "Jose" = Para matiam. = Vale =

Rafael de la Peña / Eduardo Lalo

~~Indalecio Meneses~~
~~Dámaso Calanz~~
~~Manuel Viny~~

Indalecio Meneses

Dámaso Calanz

P. Banzel

J. Riquardo

Manuel Viny

J. Subollo

Manuel Riquardo



Sesion extraordinaria

Acta de Constitucion } En la villa de Zaliga a veintiseis
del Ayuntamiento } de febrero de mil novecientos
treinta y seis, se reunen en estas

Alcalde
D. Rigoberto Benilla
Concejales
" Eduardo Lobato
" Juan^{no} Rodriguez
" Jose Ripado
" Manuel Ripado
" Wenceslao Arines
" Pedro Banzel
" Secundino Madera
" Guillermo Becilla

Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Conce-
jal de mayor edad D. Manuel Ripado Arines, los
demás tres Concejales que en el dia de ayer fue-
ron nombrados interinamente por el Excmo. Sr.
Gobernador civil de la provincia, y que son: D. Eduar-
do Lobato Arines, D. Guillermo Becilla Jara y D.
Secundino Madera Aranda, procedentes de la eleccion
popular de doce de Abril de mil novecientos treinta y
siete que nuevamente fueron nombrados por el
Sr. Delegado, con el caracter antes dicho, asi como
el Sr. Ripado que preside, que tambien procede
de la eleccion antes consignada; D. Francisco Ro-
driguez Lopez, D. Pedro Banzel Hernandez, D. Jose
Ripado Martines, y D. Wenceslao Arines Gallego
y D. Rigoberto Benilla Marques, nombrados en
el mismo dia y con igual caracter que los
Sres. anteriormente citados, con mi asistencia
el Sr., y abierta la sesion, se procede a la elec-
cion de Alcalde - Presidente, depositando uno a uno
de los tres Concejales, las papeletas en la urna,
y una vez terminado este acto, se procede al
escrutinio y extraidas dichas papeletas dan
el resultado siguiente: Para Alcalde - Presidente, D.
Rigoberto Benilla Marques, por ocho votos a su fa-
vor, contra uno, a favor de D. Francisco Rodriguez
Lopez, a cuyo Sr. Benilla, se le da posesion inmedia-
tamente de su cargo, entregandole las insignias de
su mando.

Acto seguido, se procede a la eleccion de primer de-
niente Alcalde, con arreglo a lo dispuesto por los articulos
40 y 51 de la Ley municipal de 31 de octubre del año proce-
dente pasado, y depositadas una a una las papeletas en



la urna de todos los Pres. Concejales y verificado que fue el escrutinio, resultó elegido por mayoría absoluta D. Pedro Rangel Hernández, por siete votos a su favor, y dos a favor de D. Wenceslao Amér Gallego.

Por el mismo procedimiento se procede a la votación del segundo Teniente Alcalde, y una vez depositadas las papeletas en la urna y verificado el escrutinio resultó elegido por siete votos D. José Ripado Martínez, y por tanto, por mayoría absoluta, contra dos a favor de D. Eduardo Lobato Amér.

Sin pérdida de momento se procede a la votación de Regidor Sindico, y depositadas las papeletas una a una en la urna, y verificado que fue el escrutinio, resultó elegido por ocho votos a favor, D. Manuel Ripado Amér, contra uno, a favor de D. Secundino Madrazo Aranda.

A continuación se procede a votar la Comisión de Hacienda, que resulta elegida por unanimidad a favor de D. Rigoberto Benillo Márquez, D. Manuel Ripado Amér, y D. Pedro Rangel Hernández.

Seguidamente se procede a votar la Comisión de ornato y obras Públicas y depositadas las papeletas en la urna y verificado que fue el escrutinio resultaron elegidos por unanimidad D. Eduardo Lobato Amér, D. Wenceslao Amér Gallego y D. José Ripado Martínez, como presidente de ella.

Por último, se procede a designar el número de sesiones que han de celebrarse cada mes, acordándose por unanimidad que éstas sean dos, y tendrán lugar los días diez y veintinueve y hora de las veinte, sin perjuicio de las extraordinarias que sean necesarias.

A continuación se ve la existencia en Caja, por medio de un Arqueo extraordinario, y da la suma de doscientas nueve pesetas con noventa y cinco céntimos.

Seguidamente se acuerda que el cobrador interior de ar-

bitrios municipales Francisco Fernández y Fernando se haga cargo también de la cobranza de los talones del arbitrio sobre los productos de la tierra, abonándosele el tres por ciento de lo que recaude, como premio de cobranza.

Se acuerda por unanimidad y sin discusión nombrar al Sr. Alcalde D. Rigoberto Bonilla Márquez, para que tan pronto haya ingresos en la depositaria, vaya a Badajoz para entregar en la Mancomunidad Limitada los haberes correspondientes del 4.º trimestre del ejercicio pasado para el Merico Fielas D. Alejandro Rodríguez Bermejo; Inspectores Farmacéuticos y recetas de Beneficencia así como lo correspondiente al Veterinario, abonándosele como gastos de viaje la cantidad de veinte pesetas, siendo ésta acordada por mayoría de siete votos contra dos que creen no debe abonarse más que quince pesetas por este viaje.

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de la Corporación que, debido a la persistencia de las lluvias se ha abierto un boquete en la pared de la fachada del Cementerio municipal; y como esto es una cuestión que interesa a todo el vecindario, propone que se proceda a su arreglo inmediato para evitar que puedan penetrar en dicho recinto, animales que pudieran profanar los cadáveres; y la Corporación, por unanimidad acuerda que tan pronto como abone el tiempo y haya fondos para esa obra, se proceda a la reparación.

Por el Concejal Sr. Rodríguez López se expone a la Corporación la aflictiva situación por que atraviesa la clase trabajadora en esta localidad, debido al escaso término municipal que tiene, a la escasez de recursos con que cuenta la Corporación para atender a los cuatrocientos brazos que casi constantemente se encuentran en paro forzoso; y como quiera que el actual Gobierno se tiene la seguridad que el solventar esto es una de sus mayores preocupaciones, es de parecer, y así lo propone a sus compañeros de

Concejo que, aprovechando el momento de tener que ir el Sr. Alcalde a Badajoz en la comision que se le ha confiado, y al ofrecerle sus respetos al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, le haga presente la verdadera situacion de estos braceros, a ver si le es posible a repetida autoridad, darle alguna solucion favorable para el remedio inmediato de tanta necesidad como aqui se sufre; y la Corporacion dándose cuenta de la razon de estas manifestaciones, acuerda por unanimidad que asi se haga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, firmando en crédito los tres. copiamientos conningo el Excmo. que certifico.

M. Anillo

Eduardo Loba to

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

V. de las Alas

[Handwritten signature]

Manuel Priado

Secundino madero

Guillermo Becilla

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria de 3 de marzo

Srs. asistentes

Alcalde

En la Villa de Zúliga a tres de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reúnen en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rigoberto Bouilla Márquez, los demás Concejales que forman parte de esta Corporación y que al margen se expresan y una vez atendida la sesión a las veinte y media horas, se da lectura, aprueba y firma el acta anterior.

Acto seguido el Sr. Presidente da conocimiento a la Corporación de haber entregado al Agente en la Capital Don Fulgencio Fajardo, la suma de mil setecientos cuarenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos que se ingresan en la Mancomunidad Sanitaria para las atenciones correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio pasado de mil novecientos treinta y cinco.

También da conocimiento de no haber podido entrevistarse con el Excmo. Señor Gobernador Civil, por haber llegado la hora de tenerse que venir y no haberle correspondido aún el turno para la visita, habiéndole quedado encomendados ciertos asuntos de llevar a tratar, al Sr. Diputado a Cortes, Don José Aliseda Chivarey.

A continuación el Alcalde pone en conocimiento de la Corporación que con esta fecha suspende de empleo y sueldo por diez días a Sr. Secretario Don Florindo Rebollo y se lo comunica por oficio, y siendo los motivos de tal suspensión el no asistir a la oficina a la hora reglamentaria en el día de hoy, por haberle desobedecido al arrancar del Bot de Mandamientos de Pago, cinco de estos que se encontraban ordenados por el Alcalde saliente en fecha treinta y uno de diciembre, a pesar de haberle advertido que no los tocara; por no haber sido explícito al pedirle datos sobre las cuentas de la Sección para el paro obrero y haber visto la contradicción al comprobar lo dicho por el Secretario y la realidad de lo que existe, ya que manifestó ante él en la sesión pasada que estaban agotados aquellos fondos y ha resultado un raramente en ellos, y por constarle que a menudo celebra en su domicilio, reuniones con elementos enemigos del Régimen.

El Sr. Concejil Don Manuel Ripado, expone que no se hace responsable a los actos expuestos por el Sr. Alcalde, puesto que los sero-



noce.

El Sr. Presidente propone a la Corporación, que habiendo separado de su memoria en su imaginación, los individuos que dentro de la localidad ^{hayan trabajado} pudieran ^{los trabajos} urgentes que fueran necesarios en esta Secretaría, no encuentra ninguno ni inmediatamente capacitado ni de su confianza para ello, y por tanto propone como antes se dice, que continúe esos trabajos urgentes, el Concejal Don Francisco Rodríguez López, sin perjuicio de que inmediatamente se proceda a buscar persona capacitada en lo posible para desempeñar la Secretaría con carácter accidental. Los señores Concejales, aceptan gustosos la proposición del Presidente y el Sr. Rodríguez López hace constar que no teniendo conocimiento pleno de si aún para tal insignificancia, existe o no incompatibilidad por su cargo de Concejal, esime alguna responsabilidad que por ello pudiera haberle, aunque preste gratuitamente la cooperación y asesoramiento en las cuestiones de urgencia que la Corporación le puziese, interini se nombra la persona que haya de hacerse cargo de la Secretaría, cosa que debe ser a la mayor rapidez.

Tambien propone la Presidencia que cese con esta fecha el ejercicio temporero Don Francisco Ramos Molero, por no ser necesarios sus servicios, lo cual se le ha comunicado inmediatamente.

Por el Secretario impreso se hace constar que entrega el archivo sin inventario por no haberlo en la Secretaria y no haberselo hecho los Ayuntamientos anteriores.

Ya fin de legalizar la presente acta, se autoriza para que certifique de ella al vecino Don Antonio Muñoz Rodríguez que se encuentra presente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las once y cinco veinte de la noche, firmandose en excusito los asistentes.

Sesión ordinaria de 10 de marzo

Alcalde

D. Roberto Bonilla
Concejales

D. Manuel Ripado

D. Pedro Raugel

D. Eduardo Sobato

D. Francisco Rodríguez

D. José Ripado

D. Secundino Madrazo

D. Venecio Muñoz

D. Guillermo Beilla

En la Villa de Taliga a diez de marzo de mil novecien-
tos treinta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Roberto Bonilla Márquez, los señores Concejales que al margen
se expresan y una vez abierta la sesión a las diecisiete horas, se lee, apue-
ba y firma la de la sesión anterior.

Una vez leída la correspondencia oficial el Sr. Presidente de cuenta
a la Corporación de que viéndose en la necesidad absoluta de nombrar un
individuo para que con carácter accidental desempeñe la secretaría tal
como fue acordado en la sesión anterior y viendo que es apto para tal efecto,
nombró a Don Antonio Muñoz Rodríguez el día cinco del corriente, los señores
Concejales se muestran unánimemente conformes y aprueban tal nom-
bramiento. Sea promulgado por unanimidad lo tramitado del Padrón de habitantes que procede al
relleno de la ^{fitilla} ~~fitilla~~ ^{cañilla} ~~cañilla~~

Acto seguido, el Presidente da lectura a un escrito que se le ha presentado en
plena sesión durante de la Sociedad "La Mutual Obrera de Taliga" exponiendo
la crisis angustiosa por que pasan todos sus afiliados que constituyen la ma-
yoría absoluta en el pueblo y suplicando que en las primeras sesiones se
pongan los medios para resolver el problema grave que dicha crisis cons-
tituye. Con respecto a esto, se acuerda que el Sr. Alcalde cite a todos los
patrones del término, a fin de hacerles ver la necesidad de que admitan
trabajadores en sus fincas, suscribiendo un pacto en que se resuel-
van a terminar en lo posible, la crisis por que atraviesan los obreros com-
prensivos y al mismo tiempo dirigirse al efecto, a algunos patrones de
fincas limitadas al término, para si lo tienen a bien, ayudar al mis-
mo efecto.

El Concejal Don Pedro Raugel, propone que el Ayuntamiento, dirija un
escrito a la Diputación Provincial a fin de que continúen los trabajos
de rectoría en las carreteras de Valverde y Olivenza que fueron in-
terumpidos por el mal tiempo y ello resolvería en parte la crisis. Los
demás Concejales, acatan gustosos la proposición y se acuerda tomar la
medida. Seguidamente el Presidente, da a conocer que Don
Antonio Ruiz Barragán ha presentado un gato montés para que
se le otorgue el plepino que por ello le corresponde. Se acuerda por
unanimidad que se el fuese puesto para los cazadores de animales

damos, no está oportado, el Alcalde proceda al pago de tal premio y si no es asi, quede pendiente para ulteriores efectos.

Acto seguido el Presidente manifiesta que tiene conocimiento de que el Dolegado Gubernativo que ha de inspeccionar este Ayuntamiento, es el mismo que llegará mañana a Olivenza para el mismo fin y que convendría poner los medios para conseguir que haya producido esta inspección por ser de suma urgencia resolver la situación en que nos encontramos. Se acuerda comisionar al Sr. Alcalde para que vaya a Olivenza y trate dicho asunto del modo que sea más fácil y oportuno, lo cual ha de justificarse después ante esta Corporación, asignándole para dicho viaje la dieta de diez pesetas por día.

No habiendo más asuntos de tratar, el Sr. Alcalde Presidente, declaró terminada la sesión, siendo la nueve de la noche y firmando los señores asistentes en credito, como el Secretario accidental que certifico.

P. Prangel ~~Francisco~~ A. Romilla

Manuel Pipado

Guillermo Becilla

Eduardo Lobato P. Pipado

Remondino Madona

P. Prangel

Antonio Vique



Sesion extraordinaria de 13 de marzo

Srs. asistentes

Alcalde Presidente

En la Villa de Zúñiga a trece de marzo de mil novecientos trece.
Se acuerda se reanuda estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.
Concejales Don Roberto Bonilla Márquez, los demás concejales que componen la Corporación y que al margen se expresan. Abrióse la sesión y aprobada la lectura y fundada el acta de la anterior el Sr. Presidente da a conocer el resultado de su viaje en comisión a Olveusa y cómo le fue necesario pernoctar allí, debido a lo cual sus gastos fueron duplicados, por lo que todos los asistentes, firman y acuerdan que la dieta de diez pesetas se eleva a veinte.

Seguidamente el Alcalde hace presente que en el día de hoy ha tenido a bien prorrogar la suspensión del Secretario Don Florentino Rebollo, por veinte días más y que ha en treinta en total, debido a haber encontrado anomalías en los libros de contabilidad lo que constituye falta grave según la Ley Municipal y Reglamento vigente. Se lectura el oficio duplicado formado por el interesado con que se le comunicada al mismo, dicha prórroga de suspensión. Los asistentes se muestran conformes y se dan por enterados.

Sobre el problema de la luz eléctrica, el Concejal Rangel Hernández, propone se escriba a los propietarios de la destilería en el vecino a fin de que si están o no dispuestos a traer la luz para si han desistido del proyecto, tomar iniciativa por otra parte. Se acuerda tomar dicha medida.

No habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado lo que fuere objeto de la convocatoria el Sr. Presidente declara terminada la sesión a las diez de la noche, firmando en crédito los asistentes, de todo lo cual el secretario accidental, certifica.

Rangel
Bonilla
Manuel Ripado
Guillermo Becilla
Eduardo Lobato
J. Ripado
Seandino Madera
Por todos los señores
Pedro Rangel



Sesión extraordinaria de 22 marzo

Asistentes

Preside

D. Pedro Rangel

Concejales

D. Manuel Ripado

D. Gerardo Madrazo

D. Venustiano Núñez

D. Eduardo Lobato

D. José Ripado

En la Villa de Caliga a veintidos de marzo de mil novecientos treinta y seis se reúnen en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Pedro Rangel Menéndez a causa de la ausencia del Sr. Alcalde de los demás señores componentes de esta Corporación y yo el Secretario accidental, y previa convocatoria al efecto, y una vez abierta la sesión, el Presidente da cuenta a la Corporación, que se ha presentado en esta Alcaldía un escrito de la Sociedad "La Mutual obrera de Caliga" firmada por el Presidente y Secretario de dicha Sociedad, haciendo constar en dicho escrito, no estar conformes los afiliados a la misma, con el acuerdo verbal que el día diecinueve del corriente, hizo el Sr. Alcalde con los patronos, por ser muy pequeño el jornal fijado y querer algunos señores sacar obreros fuera del término con un mínimo salario de tres pesetas, solicitando se sea medio para hacer más justo este pacto. Y como quiera que se sabe que no es posible conseguir otra cosa de los patronos, se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que en oficio rotulado, comunicare al Sr. Gobernador dicha petición, exponiéndole a dicha Autoridad la situación por que atraviesan estos obreros y que el tal acuerdo verbal, no solucionara ni una mínima parte del paro que existe en la localidad y pedirle que si es posible, venga un delegado del Trabajo para solucionar este conflicto.

Al mismo tiempo se acuerda por unanimidad que vaya el Alcalde a Mérida a entrevistarse con la misma Autoridad de aquel pueblo, a fin de conseguir cedan a este para cuestiones de trabajo al menos en esta temporada de crisis, la finca de Asomada y Ballemoraco, con una dieta de diez pesetas.

Finalizando un asunto de que tratar, el presidente levanta la sesión firmando en crédito los señores asistentes con unigo el Secretario accidental que certifica.

P. Rangel ~~Gerardo Madrazo~~
Manuel Ripado ~~Eduardo Lobato~~
José Ripado ~~Guillermo Becilla~~
~~Gerardo Madrazo~~
Venustiano Núñez ~~Manuel Ripado~~

Y en los días

Sesión extraordinaria de 23 de marzo

Señores asistentes

- Alcalde D^{te}
- D. Rigoberto Bonilla
- Concejales
- D. José Ripado
- D. Eduardo Lobato
- D. Pedro Rangel
- D. Francisco Rodríguez
- D. Manuel Ripado
- D. Mercedes Núñez
- D. Secundino Madera
- D. Guillermo Beilla

En la Villa de Valga a veintidós de marzo mil novecientos treinta y seis reunidos bajo la presidencia de Don Rigoberto Bonilla Márquez los señores Concejales que al margen se expresan con mi asistencia el Secretario accidental, se abrió la sesión a las veinte horas.

El Alcalde Presidente hace saber a los reunidos, que se ha llevado a efecto la inspección ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, desde fecha de hoy actual, y que todos los gastos que la misma ha ocasionado hasta la fecha, ascienden a la suma de trescientas cincuenta pesetas, que como el presupuesto actual no tiene consignación y hay que confesionar el de real número treinta y seis, por lo que se da esta cantidad como crédito reconocido y se recoge cifra con tal motivo en su día en este capítulo y artículo, haciendo por la data consiguiente, puesto que los derechos de inspección, los que abonan los en el acto de terminarla misma, como se se ha hecho. El Ayuntamiento se da por enterado y conforme y por unanimidad, así se acuerda hacerlo.

El Alcalde hace presente a los Concejales que se ha presentado en el Ayuntamiento por parte de la Guardia Civil una notificación duplicada de la Diputación Provincial reclamando la suscripción al Boletín Oficial del año mil novecientos treinta y cinco más los apremios del veinte por ciento previnidos que hay que hacerlo efectivo antes de diez días para evitar de embargo.

El Presidente ordena que por mi el Secretario accidental se le de lectura al escrito que con fecha veintidós, fue presentado por el Secretario suspenso Don Florentino Rebollo Marcano y una vez leído, entendiéndose todos los asistentes que se ha de continuar tratándose el oportuno expediente, ya que no ha lugar a tal reposición ni a abono de tales haberes y que en su día se les de cuenta de la conclusión de dicho expediente, para proceder a su estudio y resolución.

El Alcalde da a conocer que el trigo que se encuentra depositado en Olivenza, correspondiente a la Intendencia del Cádiz, está llorando de paquillo y cree debe pedirse la restitución del depósito, acopiándose al Decreto que así lo autoriza. Se acuerda ante todo, pedir explicación al Concejal saliente Don Arsenio Farina Cadena a fin de que de cuenta de las condiciones en que está era cuestión, por ser el

el encargado de ello, según acuerdo del Ayuntamiento que hace voto.

Se propone pagar el arriendo de los locales escuelas, aunque los dichos pagos se deducan un mes días ya que los dueños de aquellos se encuentran más acostumbrados. Así se acuerda, aunque se advierte por todos, que a ser posible deben cumplirse todas las obligaciones del Ayuntamiento en la medida que los fondos lo permitan.

También se acuerda que lo más rápido posible, se haga el efecto del quince que pasta en el Ejido y Colitada y que este apito el pago de vicuicias.

Propuesta la baja al Consultor y suscribirse a la "Administración Práctica", se acuerda hacerlo así, por entender que es más útil esta Revista para el desenvolvimiento de la Secretaría.

El Presidente propone se acuerde el sueldo que ha de abonarse al Secretario accidental Don Antonio Nimes mientras dure su actuación como tal, y se acuerda abonarle desde el día en que comenzó a actuar, que fue el cinco del que cursa, a razón de lo que se produce dar a un Secretario interino, que deben ser tres mil pesetas anuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, firmando en crédito todos los asistentes, como el Secretario accidental que certifico.

P. Pomposo
Manuel Rojas
Eduardo Lobato
Vicente
A. Román
Guillermo Beeilla
Secundino Macera
Antonio Nimes

Sesión extraordinaria de 30 de marzo

Asistentes

Alcalde. Pte

D. Rigoberto Bouilla

Concejales

D. Pedro Mangel

„ José Rujado

„ Eduardo Lobato

„ Manuel Múner

„ Manuel Rujado

„ Secundino Madera

„ Guillermo Becilla

„ Francisco Rodríguez

En la Villa de Caliga a treinta de marzo de mil novecientos treinta y seis reunidos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rigoberto Bouilla Márquez en estas Casas Consistoriales, los demás Concejales que al margen se expresan, con una asistencia el Sr. accidental de abrir la sesión el Alcalde hace saber a los reunidos que con objeto de solucionar el paro obrero, cada vez más angustioso, que existe en la localidad, sería necesario acudir a la presencia del Sr. Gobernador a fin de que él ponga los medios que estén a su alcance para solucionar este conflicto ya que hasta la fecha no se ha conseguido que venga el Delegado de Trabajo. Dado este parecer, se acuerda que el Alcalde vaya a Badajoz a tal objeto, exponiéndole a dicha Autoridad la circunstancias por que atraviesan en este pueblo los campesinos y se le compensa una dieta de veinte pesetas.

Acto seguido se acuerda nombrar al Concejil que ha de ser miembro del Consejo Local de primera instancia, acordado por unanimidad dicho nombramiento, a Don Manuel Rujado Múner.

Tras haberse visto asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, firmando en crédito todos los asistentes con unipso el Secretario accidental que certifico.

P. Mangel

Manuel Rujado

J. Rujado

Eduardo Lobato

~~Francisco Rodríguez~~

R. Bouilla

Guillermo Becilla

Secundino Madera

M. Múner

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de 2 de abril

Asistentes

Alcalde P.^{te}

Rigoberto Bouilla

Concejales

Pedro Rangel

Wenceslao Muniz

Francisco Rodriguez

Eduardo Lobato

José Ripado

Secundino Madero

Manuel Ripado

Guillermo Beilla


En la Villa de Ediza a dos de abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos bajo la presidencia de don Rigoberto Bouilla Marques en estas Casas Consistoriales los demás señores concejales que componen la Corporacion y que al margen se expresan y con un secretario como Secretario accidental, a saber la misma y

El Presidente recuerda el objeto de la sesion y manifiesta que durante el tiempo que ha tenido para instruir el expediente de sus-pension al Secretario don Fernando Rebollo Mearino, ha observa-do en el mismo, hechos conetidos en el ejercicio del cargo, que a su juicio son faltas graves, por lo cual somete el expediente al Ayuntamiento, para que este determine si procede como es su cri-terio, elevar el mismo a destitucion y seguir intruyendo diligen-cias hasta su terminacion mediante los tramites legales.

Los asistentes, tras la discusion oportuna sobre el particu-lar, aprecian que efectivamente hay causas sobradivinas para que se proceda a ampliar el expediente de suspension a destitu-cion, acordándose asi por unanimidad y unibando Concejal Delegado, como juez instructor del mismo, a don Pedro Ran-gel Hernandez. De este acuerdo, se le dara conocimiento a dicho Sr. Rebollo.

Propone el Presidente, que se proceda a nombrar para que represente al Ayuntamiento en la Capital de la Provincia, a don Juan Guadalupe Martin Gonzalez, para lo cual habria que trami-tar este asunto debidamente. Los asistentes se muestran conformes y se acuerda que la Alcaldia haga las gestiones pertinentes al fin que se ha propuesto.

Tras haberse ocupado de que tratar el Presidente de levantar la sesion firmando en credito los asistentes, con el fin accidental que certifico.



Sesión ordinaria de 10 de abril

- Asistentes
- Alcalde Pte
- D. Roberto Bouilla
- Concejales
- D. José Priado
- D. Pedro Naveg
- D. Francisco Roduiguo
- D. Eduardo Sobato
- D. Manuel Priado
- D. Venustiano Nune
- D. Secundino Hadero
- D. Guillermo Bevilla

En la Villa de Valija a diez de abril de mil novecientos treinta y seis se reunen en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Bouilla Marqués, los señores Concejales que al subrogo se expresan.

Abierta la sesión se lee la correspondencia oficial y acto seguido, se procede a nombrar el Comisionado que ha de acompañar a los mosos en la Revisión que ha de tener lugar ante la Junta de Revisión el día veintidos del corriente, se acuerda el nombramiento en el Sr. Alcalde Don Roberto Bouilla con 50 pesetas.

Acto seguido, se ordena que por un secretario se le dé lectura a un escrito presentado en el día de hoy, por el Médico Titular de esta Villa Don Alejandro Rodger, por el haber de practicante y Matróna del segundo trimestre de mil novecientos treinta y cinco que a pesar de estar consignada en el Presupuesto ambas partidas, no le han sido pagadas. Se procede a dar lectura al escrito y seguidamente a revisar el Presupuesto y a continuación, el último mandamiento de pago, acreditativo de haberle abonado cantidades por el concepto y se encuentra que éste ha sido de treinta de septiembre y se hace constar que el pago por el primer trimestre de mil novecientos treinta y cinco, así aparece también en el libro Diario de Intervención de Pagos, una vez comprobada que esa cantidad que se adeuda, se acuerda será pagada tan pronto como las facultades económicas del Municipio lo permitan.

También se acuerda por unanimidad, prorrogar la vigencia del presupuesto del ejercicio parado de mil novecientos treinta y cinco, durante otro trimestre, debiendo seguir sus consignaciones por tanto, durante el segundo trimestre del ejercicio actual, con arreglo a que también así ha sido acordado por el Gobierno de la República y sus Cortes.

Se nombra a Antonio Nunez y Nunez para que acompañado por el Alguacil de este Ayuntamiento, confeccione las listas del ganado que está pastado en el Ejido durante el tercer trimestre del actual

ejercicio, con una consignación de tres pesetas diarias.

Se acuerda que el día dieciséis del corriente vaya a Olivenza a reconocer el depósito de trigo de la intensificación de cultivos el Alcalde y el Concejal Sr. Ripado Muñoz, a fin de tener conocimiento de las condiciones en que este trigo se encuentra para proceder después a la restitución de tal depósito, después de haber expuesto al Alcalde las manifestaciones hechas por el Concejal saliente Don Avilino Farina de las cuales se levanta acta de comparecencia al efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levanta la sesión firmados en crédito los señores asistentes con unipso el secretario accidental que certifico.

~~Francisco Rodríguez~~
Manuel Ripado
Ripado
Secundino Colladera
Don milla
Guillermo Becilla
Eduardo Lobato
En un momento
Antonio Solano

Sesión extraordinaria de 17 de abril de 1936

Srs. asistentes

Alcalde-P^{te}

D. Roberto Bonilla

Concejales

D. Guillermo Peñala

" Eduardo Sobato

" Pedro Rangel

" Francisco Rodríguez

" Manuel Ripado

" José Ripado

" Secundino Madern

" Veneciano Niño

En la Villa de Fátiga a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y seis reunidos en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Bonilla Marques, previa convocatoria al efecto, los señores que componen esta Corporación y que al margen se expresan, siendo las veinte horas. El Alcalde-Presidente manifiesta que se ha convocado a esta sesión extraordinaria, por si la Corporación estuviere procedente y urgente la construcción de la parte que falta por construir del caudal vecinal de Valverde de Leganés a Utrera de Jerez por Fátiga, Higuera de Vargas y Salinas, comprendida entre Fátiga y Higuera de Vargas, ya que no sólo se completaría con ello una obra ^{de} interés público reclama imperiosamente, sino que en las trágicas circunstancias de paro general de estos ob-cros y hambre y miseria que padecen en la actualidad, y que se agravará aún más dentro de un mes o dos con motivo de la siaca agrícola que los temporales de lluvia tienen ocasionado, vendría a mitigar su doloroso lamentable estado de estos campesinos. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, hacer suya dicha manifestación con intenso fervor y facultar amptiamente al Alcalde-Presidente para solicitar del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz que con toda urgencia ordene, por humanidad y por interés público, que por Vías y Obras se haga la oportuna reducción del proyecto de la parte de Fátiga Higuera de Vargas que falta por construir del referido Caudal Vecinal, procurando por todos los medios legales y su alcance, que la construcción sea un hecho en el plazo de tiempo más breve posible.

El Alcalde-Presidente toma la palabra nuevamente para completar su propuesta sobre la urgencia de remediar el deplorable estado de hambre y miseria existente en esta villa por la falta absoluta de trabajo, el que se convertirá en una horrible situación dramática muy pronto cuando por efecto del persistente temporal de lluvias, se sienta la pérdida total de la cosecha de pinoles, única fuente de vida de esta comarca extremeña, al efecto, dice que la única manera de remediar el deplorable estado actual de estos campesinos es el más urgente y grave



que se le avocina, sería recabar del Gobierno de la República los auxilios económicos necesarios para ello, ya que este Municipio no cuenta ni con un céntimo para nada, pues sus ingresos no le alcanzan ni para cubrir ni las más precentes necesidades de su vida normal. Por unanimidad todos los Concejales hacen suya en absoluto las sinceras manifestaciones de su Alcalde Presidente y facultan a este con toda la amplitud necesaria para que en nombre de este Ayuntamiento se dirija al Sr. Gobernador de la Provincia y a la Junta Central del Puro recabando los fondos necesarios para las siguientes obras de carácter provincial y municipal:

a) Arreglo, saneamiento y algunas modificaciones en las dos fuentes de agua potable que para servicio público existen en el pueblo, las cuales se hallan en deplorables condiciones y ofreciendo graves peligros para la salud del vecindario.

b) Construcción de un lavadero público, pues no hay ninguno, teniendo la humilde mujer que se dedica a este oficio que sufre los rigores de las estaciones y padece graves dolores en su salud como natural consecuencia de la carencia de lavadero.

c) Arreglo y asfaltado de algunas de las calles que están en deplorable estado por el mucho tránsito de vehículos debido a las dos carreteras provinciales que la cruzan.

d) Construcción de la parte que falta por construir, del Camino vecinal de Valverde de Mérida a Jerez, por Fátiga, Higuera de Vargas y Valino, comprendido entre esta Villa de Fátiga e Higuera de Vargas, cosa que reclama imperiosamente no sólo Fátiga sino todos los pueblos del contorno, por la gran facilidad de comunicación que reportaría, cuya construcción tiene suspendida la Diputación provincial de Badajoz por falta de recursos para ello.

e) Construcción de un edificio para cinco escuelas: dos mixtas de niños, dos mixtas de niñas y una de párvulos, cosa que es de primordial necesidad por estar instaladas las escuelas existentes en locales fáticos de las más elevadas condiciones pedagógicas e higiénicas. El Municipio carece totalmente de medios para atender la aportación que legalmente le corresponde, a pesar de su insignificancia, por lo que si el Estado no sufre por su cargo total la construcción del edificio, este Ayuntamiento no podrá

hacer nunca el mismo.

El Alcalde Presidente toma la palabra nuevamente para manifestar que para hacer dicha solicitud se tendrían que acompañar los correspondientes proyectos formulados por los técnicos respectivos, pero como esto había de originar serios disgustos al Ayuntamiento y este no está en disposición de hacer el más mínimo gasto, lo conveniente sería hacer la solicitud rogando que por cuenta del Estado se inicien esos proyectos y presupuestos de las obras propuestas. Así se acuerda por absoluta unanimidad.

A continuación el Alcalde da a conocer a la Corporación que ha impuesto dos pesetas de multa a cada uno de los quinteros de la "Colitada" por haber desobedecido repetidas veces su requerimiento para que acudieran a cumplimiento ordenes de la Delegación de Reforma Agraria y otra de cinco pesetas a Aurora no Soures Trinidad, por no haberse cumplido en su casa ordenes de esta Alcaldía y haberse pronunciado palabras ofensivas contra la Autoridad del Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente declaró terminada la sesión firmando en crédito los asistentes de lo que yo como Secretario accidental certifico



Sesion ordinaria de 2ª abril 1936

Los asistentes

Alcalde - P.^{te}

Rigoberto Bonilla

Concejales

Pedro Rangel

Franco Rodriguez

Eduardo Sobato

Wenceslao Niño

Manuel Ripado

Secundino Madroño

José Ripado

Guillermo Bealla

En la Villa de Fátiga a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y seis siendo las veinte horas, se reunió en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los demás señores que componen esta Corporación y que al mismo se expresan, con asistencia el secretario accidental.

Se da lectura a la acta anterior la cual queda aprobada y firmada por todos los asistentes a aquella sesión y acto seguido se lee los periódicos oficiales y demás correspondencia, de lo cual quedan enterados los asistentes. Tambien se da lectura al escrito que por mediación del Puerto de la Guardia civil se ha presentado en el día de hoy y que procede de la Diputación Provincial, en el que se da cuenta de estar tramitando expediente de apremio a este Municipio por los débitos y cuantías siguientes: Aportación del año 1933, mil ochocientos pesetas con treinta y cuatro centimos; Aportación municipal del año 1934, mil doscientas veintinueve pesetas con sesenta y cinco centimos; Anticipos de caminos de 1934, cuatro mil ochenta y cinco pesetas con cincuenta y seis centimos, advirtiéndose en el oficio que se acompañaba que en el plazo de cinco días se acuerde la decisión de acatar u oponerse al expediente.

La Corporación acuerda que como quiera que este Municipio se encuentra en un lamentable estado y las deudas que se le reclaman cada día ascienden a una gran cantidad de pesetas, se debe acudir a la Diputación a fin de que consientan que estas cantidades se vayan pagando según vayan permitiendo los ingresos de este Ayuntamiento, que son tan escasos.

Acto seguido, el Presidente da cuenta de las condiciones en que se encuentra el depósito de trigo, comisión para que fue mandado por la Corporación en unión del Concejal Ripado Niño, diciendo ambos que, dicho depósito se encuentra en regular condiciones pero creen que debe hacerse la restitución ya que se puede estropear por la humedad y la palomilla. Se acuerda que se hagan cuantos trámites sean necesarios para que la restitución sea un medio, cuanto antes se entregue ese trigo, que resolverá en gran parte el problema que a la mayor parte de los vecinos se le plantea debido a la catástrofe que el tiempo ha creado. Se facultó al Sr. Alcalde para que él se encargue de tomar cuantas medidas sean necesarias para conseguir el objeto que antes se menciona. Propone el Presidente que se publique un bando a fin de que

en el plazo de cuatro días se saque el trigo del depósito. Se acuerda que así se haga y que conste en el bando que al venir a la Secretaría cada cual a recoger el recibo, tendrá que abonar veinticinco céntimos por cada fanega, en concepto de indemnización por los gastos que se le puedan originar a los que vayan a despadrar el trigo. Se acuerda también que estrictamente se vea la cantidad de trigo que debe concederse a cada uno con arreglo a las posibilidades que en agosto tenga para pagarlas. Dicho trigo ha de venir para el despadro, feno y recogida de recibos de ese trigo en Viverra, se acuerda vayan los dos Concejales Ripado Nieto y Abato Nieto, a los cuales se les pagará de lo que antes se menciona, la cantidad de seis pesetas diarias cada uno mientras dure la operación que deberá ser como un máximo cuatro días. El sobrante de esa aportación por fanega en el caso de que lo hubiere, quedará depositado en la Tesorería de la Intersificación de Cultivos para los gastos que esta restitución pueda dar lugar posteriormente.

El Alcalde Presidente da cuenta a la Corporación del resultado de la Revisión de quintas celebrada el día veintidos del corriente y rinde la cuenta correspondiente con arreglo a la cuicuenta pesetas asignadas, de las cuales veinte le corresponden como dicta y dieciseis para el socorro a los ocho sucos de revisión, **impugnando** en total los gastos treinta y seis pesetas.

El Alcalde da cuenta que hace días presentó en la Alcaldía Antonio Piriz Barrozan y Manuel Martín Barrozan, tres gatos monteses a fin de que se les conceda el premio correspondiente. El Ayuntamiento acuerda que les sea pagado dicho premio cuando las eventuales finanzas económicas lo permitan.

Acto seguido se acuerda que el Alcalde dirija los gastos que hayan de hacerse en las elecciones de Compromisarios que han de ser con relación a la partida que para elecciones consta en el Presupuesto de 1953, teniendo en cuenta que han de celebrarse seguramente en este año las de Concejales y deben restringirse los gastos lo más posible.

El Concejal Rafael Hernández propone que deben tomarse los medios para que el pan baje de precio, ya que éste no concuerda con el tan bajo que el trigo tiene, pues se vende hasta a dieciseis pesetas fanega, mientras el pan es a sesenta céntimos Kilo. Se acuerda que sean llamados lo mismo el panadero que hay en la localidad, cada los vendedores de pan procedente de panificadoras de otros pueblos a fin de proponerles la

baja y en caso de que no concuerden, se tomarán medidas por el Ayuntamiento para conseguir tal fin, una vez que está demostrado el abuso por la depreciación del tipo y que en todos los demás pueblos, se vende el pan a cuarenta y cinco y cincuenta centimos el kilo.

El Concejal Rodríguez López propone que debido a la gran cantidad de asuntos que este Ayuntamiento tiene que tratar, se acuerde celebrar cuatro sesiones mensuales en lugar de dos como se vienen teniendo, por lo menos hasta que se descongestione la Corporación de tantos asuntos como tiene pendientes.

Así se acuerda por unanimidad quedando en que se celebre sesión los lunes de cada semana, a partir del día de mayo.

El Alcalde Presidente propone a la Corporación que esta acuerde considerar insuficiente las dos horas de oficina que para todo el servicio postal de la Villa tiene asignada la Cartería Rural, pues teniendo el pueblo ya unos dos mil habitantes y siendo muchos los cortijos y haciendas que hay en su contorno con residencia habitual en ellos de vecinos de otras poblaciones, hay bastante el público en general con tan escaso servicio, ya que debería ser cuatro cuando menos las horas que dicha Oficina Postal debería funcionar. El Ayuntamiento toma en consideración esta propuesta del Alcalde Presidente y por unanimidad acuerda facultar cumplidamente para que recabe de las autoridades organizadas oficialmente que corresponden a la Cartería Rural de esta Villa, tenga cuando menos cuatro horas de oficina cada día para servicio al público.

No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levanta la sesión, a las once de la noche, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.

[Signature]

M. Ramírez

Secundino Olladerra

[Signature]

J. P. Ángel
y V. eny las cruces

Eduardo Lobato

Manuel Priado

Antonio Ruiz



Sesión ordinaria de 11 de mayo de 1906

Sen. asistentes
Alcalde - P.^{te}

D. Riquelme Bonilla
Concejales
D. Pedro Rangel
Francisco Rodríguez
Jose Ripado
Eduardo Lobato
Wenceslao Múner
Manuel Ripado Múner
Secundino Madera

En la Villa de Zaliga a once de mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunió en estas Casas Consistoriales con arreglo a lo acordado en la de veintinueve del pasado abril, para celebrar sesión bajo la presidencia del Alcalde Presidente Don Riquelme Bonilla Márquez y con un actuación como Secretario accidental, los demás señores Concejales que al margen se expresan y que forman parte de la Corporación. Le lee y aprueba el Acta de la anterior y declarado por el Presidente abierta la sesión, hacen uso de la palabra los Concejales Ripado Múner y Lobato Múner, para dar cuenta a la Corporación del resultado de la entrega del trigo durante los cinco días que han permanecido en Olivenza según lo acordado, y presentan los recibos recogidos que se ajustan a su matrícula y que arrojan un total de seiscientos cuarenta y una fanegas. Se les liquidan las sesenta pesetas que les corresponden en concepto de indemnización de gastos. A continuación se recuerda lo recordado a razón de los veintinueve centinos por fanega entregada, para los gastos antes citados y se acuerda que las cien pesetas y veintinueve centinos sobrantes, se entreguen bajo recibo a la Depositaria de Juteificación de Cultivos en donde quedarán en concepto de depósito para invertir las en los gastos benéficos que pueda originar el resto de trigo que queda depositado en Olivenza.

Acto seguido toma la palabra el Alcalde Presidente para proponer que estando próxima la feria de Alconétar y siguiendo la costumbre de siempre, deben ponerse guardas para que dicho ganado que pase por el Ejido no se pare a pastar y al mismo tiempo no haga daños en los sembrados colindantes a los terrenos cercanos al pueblo, pertenecientes a estos vecinos. Se aprueba esta proposición y se acuerda poner tres guardas para tal vigilancia y atendiendo a que el nombre viene a recaer en personas serias y necesitadas, se conviene en que sean nombrados Luis Bonilla Rodríguez, Francisco Márquez Duarte y Emilio Calvo Guerra, asignándosele un jornal diario de tres pesetas y cincuenta centinos diariamente a cada uno, durante los cuatro días que dura el paso y regreso del ganado de dicha feria.

El Alcalde propone que debe ir una Comisión de este

Ayuntamiento a Olivenza con el objeto de conseguir que nos cedan allí en aquel Ayuntamiento para trabajo de siega y esquila, las fincas colindantes con nuestro término, ya que tanto de uno como de otro trabajo, no hay margen para colocar aquí, más de la mitad del Censo mientras que consiguiendo lo que he dicho, se solucionaría un dividendo o en todo el conflicto. Se toman en cuenta favorablemente las manifestaciones del Sr. Alcalde y se acuerda que como hay que ir también a Badajoz a buscar el dinero de la décima que hace falta para solucionar el caso en lo que alcanza y a tramitar en la Diputación lo referente a la anticipación de los caminos vecinales y otros asuntos de interés para el Ayuntamiento, tal como gestionar que venga un Secretario que pueda desempeñar interinamente el cargo mientras se solucione el expediente de destitución del que lo ha sido últimamente, y estas son todas las cosas en que lo logro es que vaya una comisión de dos concejales, habrán de desempeñarla el Alcalde y el Concejal Rodríguez, después que pueden ir a Olivenza y de allí pasar a Badajoz, ahorrando con ellos tiempo; se asigna para los dos, lo que se viene por costumbre, o sean diez pesetas por cada uno para Olivenza y veinte para Badajoz, etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo la once de la noche, de todo lo cual yo como Secretario accidental, certifico.

~~Rodríguez~~
Eduardo Lolato
J. P. B. B. B.
Seundia Colladera
Manuel Bizarro
Antonio Bizarro



Ordinaria de 18 de mayo 1936

No se celebra por falta de numero y lo certifico

[Signature]

Ordinaria de 29 de mayo de 1936

Alcalde-Presidente En la Villa de Caliga a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco, con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del secretario accidental, siendo las ocho de la noche, se celebra sesión ordinaria, en estas Casas Consistoriales.

- 1. Eduardo Lobato Abierta la sesión, da cuenta de sugerencias en Mérida y Badajoz la Comisión que fue nombrada, que en parte ha dado sus resultados, ya que están trabajando obreros esquilados en tres o cuatro fincas de las que se solicitó su
- 1. José Ripado que se ponga ningún inconveniente y lo demás ha quedado pendiente de resolverse por la Diputación que se hace cargo de las manifestaciones hechas por la Comisión, quedando también pendiente lo del Secretario y resolviendo lo demás.
- 1. Manuel Ripado
- 1. Wenceslao Núñez
- 1. Secundino Madera

Se procede a nombrar un individuo para que en compañía del Alguacil, haga el recuento del ganado que pastera el ejido y Colitida, y se designa a Antonio Núñez y Núñez con el jornal de tres pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las nueve de la noche de lo que yo el secretario accidental certifico

[Signature] *[Signature]*

[Signature] Secundino Madera

Manuel Ripado Tenen las crías

Eduardo Lobato *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Extraordinaria de 3/ de mayo de 1936

D. asistentes

Alcalde-Presidente

R. Roberto Brulla

Concejales

Pedro Raugel

José Ripado

Manuel Ripado

Francisco Rodríguez

Eduardo Lobato

Wenceslao Vivero

Secundino Madera

Guillermo Becilla

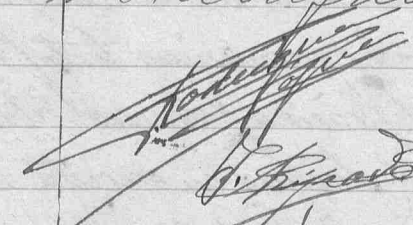
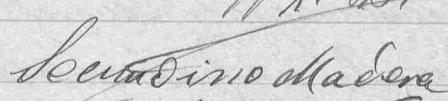
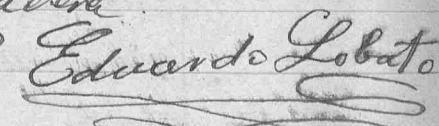
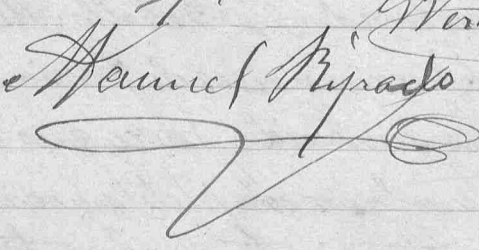
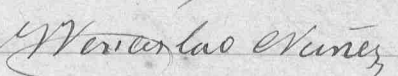
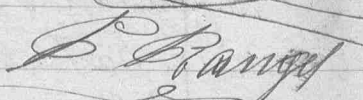
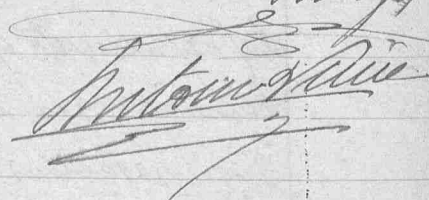
En la villa de Zafra a treinta y uno de mayo de 1936 mil novecientos treinta y seis bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y previa convocatoria al efecto se reunen los señores señores que al margen se expresan, en esta Casa Comunal, siendo las veinte horas y a las tres y firmada la anterior, se da por abierta la sesión.

El Concejal Delegado que fue nombrado como juez instructor para entender en la tramitación del expediente de destitución del Secretario Don Florencio Rebollo Marcano, Sr. Raugel Hernández pone a disposición de la Corporación todas las tramitaciones del citado expediente que unido al Pliego de Cargos que formula contra mencionado Secretario y al escrito - informe que dice, han por terminada su actuación, la cual ha desempeñado, procurando obrar con el más estricto sentido de justicia y con arreglo a sus propios conocimientos en esta materia, aunque desde luego comprende y ve con claridad las cosas que tan pronto saltan a la vista y que están de manifiesto en lo actuado. Da lectura al escrito antes mencionado y a continuación los señores concejales examinan todos los puntos del Pliego de Cargos, así como la certificación demostrativa de ellos y acuerdan por unanimidad tomar en cuenta este expediente así como verificar al interesado Sr. Rebollo Marcano, de que a partir del día tres del próximo mes de junio, supuesta la vista del expediente que se le ha instruido, para que a él, presente los descargos que crea oportunos y su completo conocimiento, a fin de dar lugar a que proceda este Ayuntamiento en el sentido que estime debido, y en plazo de quince días.

Acto seguido el Concejal Rodríguez López propone que vista la situación tan apurada por que está atravesando este Ayuntamiento por la falta de ingresos y el desahucio de sus más potestadas obligaciones, debe tomarse una medida que pueda solucionar siquiera en parte, tal estado de cosas y que a su juicio, sería conveniente que por la Alcaldía, se procediera a citar a los contribuyentes que no sólo deben el impuesto sobre productos de la Fianza y sus complementarios sino también el Repartimiento de Utilidades del año treinta y cuatro y gran parte de arbitrios municipales.

y apovechamientos, para que concuerden a pagar en el
plazo que se estime oportuno, y si así no lo hubieran, se les co-
brará inmediatamente por la vía ejecutiva, y así segun-
mente, se pudiere salir del apuro. Se accedió con aplauso
las citadas manifestaciones y se acuerda por unanimi-
dad que por la Secretaría y Administración de Cobri-
trios, se proceda a confeccionar la lista de todos los que
se encuentren en tales condiciones, y se cite lo antes posi-
ble, dándole un plazo de diez días para que satisfagan
los descubiertos que tengan por todos conceptos y
comuniándoles de que si en este plazo no cumplen
las obligaciones contraídas con el Municipio, se entre-
garán a un Agente Ejecutivo para su cobro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el
Presidente levantó la sesión, siendo las diez de la
noche, de todo lo cual yo como secretario acciden-
tal, certifico.

Ordinaria de 3 de junio en 2ª Convocatoria

Sr. asistentes

Alcalde

Rigoberto Bouilla

Concejales

José Ripado

Manuel Ripado

Secundino Madoca

Pedro Rangel

Wenceslao Muñoz

Francisco Rodríguez

En la Villa de Caliga a tres de junio del año mil nove-
cientos treinta y seis, se reunen en esta Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Rigoberto Bouilla Márquez, todos
los señores Concejales que al margen se expresan, a fin de
celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria una vez que
no pudo celebrarse en primera.

A las veinte horas, el Sr. Alcalde Presidente declara abierta
la sesión y una vez aprobada y firmada la de la anterior y lei-
da la correspondencia oficial, ordena que por un el Secretario
accidental se de lectura tambien al escrito recibido de la Diputa-
ción Provincial en que se insertan los debitos que este Municipio tiene
pendientes por los anticipos reintegrables de los caminos vecinales
desde el año treinta y cuatro y en que se ordena la erección de un
reparto sobre las contribuciones para así solventar los debitos de cada
año. La Corporación se dá por enterada y conforme. —

A continuación se lee un escrito presentado por el Concejal
Sr. Rodríguez López en el que expone inconvenientes y causas
ajenas a su voluntad que le hacen por hoy imposible atender
el cargo que hasta hoy desempeña, solicitando que la Corporación
acepte su renuncia si lo estima conveniente. Los asistentes tras
la deliberación necesaria, acuerdan por unanimidad, aceptar
lo solicitado y declarar en el Acta de la Sesión, que la actuación
del que hasta este momento ha sido ocupante, ha sido lo más
laudable que cabe como tal y expresarle el sentimiento de todos
al ver se privados de su actuación.

Acto seguido, el Secretario accidental en funciones Sr.
Muñoz Rodríguez, manifiesta que, debido a tenerse que ausentar
de la localidad por cuestiones que le urgen y no sabiendo si po-
drá volver en el plazo de algunos meses, siente tener que renun-
ciar el cargo que se le ha tenido encomendado, en el cual ha
puesto de su parte cuanto ha podido para el cumplimiento de los
deberes. La Corporación toma en cuenta esta manifestación y vista
las causas, acuerda acatar la resolución del Sr. Muñoz Rodrí-

que, que cesa en el cargo al cerrarse la presente Acta.
A continuación se procede a nombrar quien haya de ocupar
por un carácter accidental de la Secretaría y tras la consiguiente
deliberación se acuerda encargar a Don Juan Fernandez
Gudino para que empiece a desempeñar sus funciones
desde mañana día cuatro en iguales condiciones que
lo ha hecho el anterior.

A continuación da a conocer el Sr. Alcalde que le ha sido
impuesta una multa a Don Isidoro Cano Hernández, industrial
de la localidad, por haberse comprobado falta bastante grande
en todas las pesas de que se sirve en su establecimiento y haber decla-
rado el mismo que las viene usando desde hace ya tiempo en igua-
les condiciones, lo que consta en un acta levantada al efecto y fir-
mada por dicho Sr. la cuantía de la multa es de diez pesetas.
También da a saber otra multa impuesta por igual cuantía al
vecino Don Ildefonso Marquez Ortega, por haberse transcurrido su espo-
sa y su hija a proferir palabras ofensivas contra esta Corporación. Los
asistentes se dan por enterados y conformes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dio por
terminada la sesión, siendo las veintidós horas, firmando en credi-
to todos los asistentes, de todo lo cual yo certifico.

[Signatures]
Antonio Benito
Eduardo Lobato
Manuel Prado
Antonio Benito
Manuel Prado

Ordinaria de 10 de junio, en 2^a Convocatoria

Srs. asistentes

Alcalde

Rigoberto Boulla

Concejales

Secundino Madero

Pedro Rangel

Manuel Ripado

José Ripado

Guillermo Beilla

Manuel Mire

En la Villa de Valiga a diez de junio de mil novecientos trece y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rigoberto Boulla Marquez y siendo la noche de la noche, se reunen en esta Casa Convocatoria los señores señores que constituyen la Corporación y que al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión ordinaria que debió tener lugar el día ocho del corriente, siendo hoy, en segunda convocatoria.

Abierta la sesión, se lee y aprueba hasta de la anterior y los asistentes se dan por enterados de la correspondencia oficial.

Se propone a continuación por el Concejal Sr. Ripado Martines, que se solicite del Ministerio de Agricultura, que en lugar de que el pago de los riego retirados del Deposito de la Intensificación de Cultivos se pague en agosto del año corriente, sea prorrogado hasta agosto del próximo año, fecha en que todos los que han tomado riego, tienen posibilidad de atender dicho pago ya que tienen los sus barbechos ya terminados y en su siembra o si no que garantiza suficiente, mientras que este año dada la ruinosa cosecha, sería llevarlos a la ruina, habiendo algunos que por haber sido desahuciados, no recojieron cosecha ninguna. Se toma en cuenta la proposición y se acuerda llevarla a la práctica ya que ello redundaría en beneficio del vecindario y del prestigio de la Corporación.

Se acuerda acto seguido facultar al Sr. Alcalde para que gestione la venida de un agente preventivo que sobre los descubiertos que la mayoría de los riego tienen con el Municipio, pues a pesar de los muchos requerimientos que se han hecho, casi ninguno se ha dado por aludido, siguiendo por tanto la situación del Ayuntamiento cada día, en un estado más lamentable, cosa que habiendo remedio, no se debe transigir de ningún modo.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente y expone a la Corporación que según sus observaciones, es mucho el trabajo que pesa sobre la Secretaría y por las mismas manifestaciones del que la desempeña, se que no puede continuar así ya que los trabajos que se cumplen con puntualidad y como quiera que no encuentra quien en debida forma pueda hacer parte de la Oficina, propone que se abra

bre con caracter accidental o interino y en las mismas condiciones que se relacionan con sueldo y demás establecidas con las anteriores, a Don Francisco Rodríguez López. Los asistentes son conformes con lo propuesto por su Alcalde Presidente y acuerdan por unanimidad encargar de la Secretaría en el modo que se ha dicho a mencionado Sr. para que empiece a llevar los trabajos de ella.

A continuación el Alcalde-Presidente pone en conocimiento de la Corporación con motivo de haber promovido escándalo en la vía pública y haber cometido un desmán a la Autoridad, le ha sido impuesta una multa de cinco pesetas a Victoriano Gaván Zaico y José Marguer Panto. Asimismo, que ha sido multado por la Alcaldía, Luis Ferrer-cusa Santos, por haber cometido un acto deshonroso al ponerse o verter aguas en medio de la Calle Grande y en pleucodía, con la cantidad de cinco pesetas. Los asistentes se dan por enterados y aprueban el celo que demuestra el Alcalde por el orden en el vecindario y el prestigio de la Autoridad que debe imponerse en todo caso y para todos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente declara terminada la sesión a las veintidós horas, firmando en credito todos los señores asistentes, de todo lo cual certifico

M. Borrillo

E. Prieto
Eduardo Lobato

P. Pango

Guillermo Becilla

Manuel Nájera
Manuel Nájera

Ordinaria de 19 de junio de 1936.

Por falta de número, dejó de celebrarse y lo certifica

Ordinaria de 22 de junio de 1936.

No se celebra por falta de número y lo certifica

Ordinaria de 29 de junio de 1936.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL